

Boletín Oficial

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2002 EDICION N°

7.932

DECRETOS

DECRETO N° 1380

Resistencia, 05 septiembre 2002.

VISTO:

El Decreto N° 2173/01 y modificatorio N° 19/

02; y

CONSIDERANDO:

Que, por los citados instrumentos legales se procedió a excluir del patrimonio del Nuevo Banco del Chaco S.A. la cartera de préstamos de los créditos en situación de emergencia económica, de conformidad con la Resolución N° 497/01 del Directorio del Banco Central de la República Argentina que autorizó el canje de pasivos;

Que, por Resolución Conjunta de los Ministerios, de Coordinación de Gabinete y Economía, Obras y Servicios Públicos N° 002/02 y N° 0094/02, respectivamente, se dispuso la recepción de la documentación integrativa de la cartera de préstamos la cual fue instrumentada por Escritura Pública Número Cuarenta y Dos expedida por la Escribana Clelia Mirtha Avila, titular del Registro N° 4 de Resistencia y se encomendó al Nuevo Banco del Chaco S.A. la custodia y administración provisoria por cuenta y orden del Estado Provincial de la cartera transferida con obligación de rendir cuentas cada treinta días;

Que, el Nuevo Banco del Chaco S.A. propone establecer para la cartera excluida y ante la realidad económica que debe regir en la gestión de administración y cobro de la misma, un Régimen General de Cancelación de Deudas mediante la aceptación en carácter de dación de pago de títulos públicos, emitidos por el Estado Nacional y por el Estado Provincial;

Que, en consecuencia, se hace necesario instrumentar el mecanismo que regirá en el Régimen General de Cancelación estableciéndose la elegibilidad de los medios de pago, criterios generales a aplicar y metodología de su implementación;

Que, la operatoria que se propicia tiene como objetivo del saneamiento del sector privado involucrado y complementariamente, la reducción de la deuda pública provincial e incorporación de instrumentos financieros de carácter nacional, que permitirá conformar una reserva para afrontar el costo del título canjeado;

Que, la Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia han tenido intervención en el presente trámite;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Régimen General de Cancelación de Deudas de la cartera excluida por Decreto N°

2173/01 y modificatorio N° 19/02 del Nuevo Banco del Chaco S.A., con Títulos Públicos, que como Anexo I forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°: Declarar elegibles para la cancelación de las deudas aprobadas por el artículo que precede, los Títulos Públicos de la Nación, detallados en Anexo II y los Títulos Públicos de la Provincia del Chaco, descriptos en Anexo III, que forman parte integrantes del presente.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Tesorería General de la Provincia, a la apertura de una subcuenta comitente en el Depositante N° 1246 - Nuevo Banco del Chaco S.A. - en la cual se producirá la registración escritural de los títulos declarados elegibles por el presente instrumento legal y aceptados en carácter de dación en pago.

ARTICULO 4°: Facultar al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, previa intervención del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a suscribir toda documentación y a dictar normas aclaratorias, interpretativas o complementarias que sean necesarias para la implementación de la operatoria que se aprueba.

ARTICULO 5°: Comuníquese, dése al registro Provincial, publíquese en forma íntegra en el Boletín Oficial y archívese.-

Fdo.: Nikisch / Soporsky

ANEXO I al Decreto N° 1380

Régimen General de Cancelación de Deudas de la Cartera excluida por Decreto N° 2173/01 y modificatorio del Nuevo Banco del Chaco S.A. con Títulos Públicos

1. Deudas Comprendidas.

Quedan comprendidas todas las deudas que fueran excluidas del Nuevo Banco del Chaco S.A. por estar encuadradas en situación de emergencia económica, en virtud de lo dispuesto por Decreto N° 2173/01 y modificatorio N° 19/02.

2. Medios de Pago.

Para la cancelación de las deudas comprendidas se aceptará la dación en pago de los siguientes instrumentos de endeudamiento público, a saber:

- Títulos Públicos de la Nación, descriptos en Anexo II
- Prestamos Nacionales Garantizados provenientes del Canje de Deuda Nacional - Decreto P.E.N. N° 1387/01.
- Bonos del Estado Nacional en Pesos 2% 2007 (BODEN 2% 2007).
- Bonos del Estado Nacional en Dólares Estadounidenses LIBOR 2005 (BODEN LIBOR 2005).
- Bonos del Estado Nacional en Dólares Estadounidenses LIBOR 2012 (BODEN LIBOR 2012).
- Títulos Públicos de la Provincia del Chaco descriptos en el Anexo III.
- Bonos Garantizados originados en la Conversión de Deuda Pública Provincial, Decreto P.E.N. N° 1579/02
- Certificados de Cancelación de Obligaciones de la

Provincia del Chaco-Quebracho -, cualquiera sea su serie.

- Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales - Lecop -, cualquiera sea su serie.

3. Vigencia.

El presente Régimen General de Cancelación de Deudas de la cartera excluida del Nuevo Banco del Chaco S.A., con títulos públicos, entrará en vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial.

4. Régimen.

Criterios Generales

Los criterios generales que serán de aplicación a los deudores que se adhieran al presente Régimen de Cancelación de Deudas:

4.1. Aplicación de tasas variables de interés vencido conforme los parámetros que se establecen en el presente régimen.

4.2. En todos los casos se procederá a la eliminación de los intereses punitivos en el cálculo de las deudas actualizadas.

4.3. Las paridades que se reconocerán al deudor por los instrumentos de deuda pública entregados en carácter de dación en pago -parcial o total- de sus deudas serán las siguientes:

- Títulos Públicos Nacionales: Se computarán al valor técnico de los mismos a la fecha de cancelación, el cual será suministrado por la Oficina de Títulos Públicos del Departamento Financiero del Nuevo Banco del Chaco S.A.
- Préstamos Nacionales Garantizados provenientes del Canje de Deuda Nacional - Decreto Nacional N° 1387/01 y Bonos Garantizados originados en la Conversión de Deuda Pública Provincial, Decreto P.E.N. N° 1579/02: se computarán al valor técnico de los mismos a la fecha de cancelación, el cual será suministrado por la Oficina de Títulos Públicos del Departamento Financiero del Nuevo Banco del Chaco S.A.
- Bonos del Estado Nacional en Pesos 2% 2007 (BODEN 2% 2007): se computarán al valor técnico de los mismos a la fecha de cancelación, el cual será suministrado por la Oficina de Títulos Públicos del Departamento Financiero del Nuevo Banco del Chaco S.A.
- Bonos del Estado Nacional en Dólares Estadounidenses LIBOR 2005 (BODEN LIBOR 2005): se computará, según corresponda a cancelaciones de deudas en pesos o en dólares, a su valor técnico o bien a su valor técnico expresado en pesos al tipo de cambio de referencia del BCRA (Com. A 3500 del B.C.R.A.) correspondiente al día hábil inmediato anterior a la cancelación de la deuda, respectivamente, el cual será suministrado por la Oficina de Títulos Públicos del Departamento Financiero del Nuevo Banco del Chaco S.A.
- Bonos del Estado Nacional en Pesos LIBOR 2012 (BODEN LIBOR 2012): se computará, según corresponda a cancelaciones de deudas en pesos o en dólares, a su valor técnico o bien a su valor técnico expresado en pesos al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A. (Com. A 3500 del B.C.R.A.) correspondiente al día hábil inmediato anterior a la cancelación de la deuda, respectivamente, el cual será suministrado por la Oficina de Títulos Públicos del Departamento Financiero del Nuevo Banco del Chaco S.A.
- Títulos Públicos de la Provincia del Chaco: se computarán a su valor nominal residual a la fecha de cancelación, el cual será suminis-

trado - a requerimiento del Nuevo Banco del Chaco S.A. - por la Contaduría General de la Provincia.

- Certificados de Cancelación de Obligaciones de la Provincia del Chaco "QUEBRACHO": se computarán a su valor nominal.
 - Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales "LECOP": se computarán a su valor nominal.
- 4.4. En aquellos casos en donde el valor técnico de los títulos recibidos (Títulos Públicos de la Nación detallados en Anexo II, Préstamos Garantizados provenientes del Canje de Deuda Nacional - Decreto Nacional N° 1387/01 -, y Bonos Garantizados originados en la Conversión de Deuda Pública Provincial, Decreto P.E.N. N° 1579/02 y Bonos del Estado Nacional provenientes del canje de depósitos reprogramados (BODEN) cualquiera fuere su moneda de emisión - Decreto Nacional N° 905/02 -, no sea suficiente para la cancelación total de la deuda, se procederá a recibir los mismos en concepto de pago parcial, pudiéndose mantener las condiciones originales del préstamo respecto del saldo de deuda remanente, o bien, podrá reprogramarse el mismo de acuerdo a las condiciones de refinanciación que se pacten, previa autorización del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia y con la intervención del Ministerio de Coordinación del Gabinete Provincial, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3° de la resolución Conjunta N° 0094/02 y N° 002/02 del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos y Ministerio de Coordinación del Gabinete de la Provincia respectivamente del 25/03/2002.
- 4.5. No será permitido cancelar las cargas fiscales mediante la dación en pago de los títulos descriptos en el punto 2. Las obligaciones que se mantengan con el Fisco Nacional y Provincial y/o Municipal de corresponder, deberán ser abonadas indefectiblemente en efectivo al momento de procederse a la cancelación de las deudas a que alude el presente régimen.

5. Actualización de deudas a reprogramar.

Para la actualización de deudas comprendidas del punto 1., se tomará el saldo que las mismas mantenían al 30/11/01 - fecha de exclusión de la cartera en emergencia del Nuevo Banco del Chaco S.A. - menos los pagos que se hubieren recibido con más los intereses devengados hasta el momento de la cancelación y las respectivas cargas fiscales en función de la situación del deudor frente a la A. F. I.P. y los demás organismos tributarios, de corresponder.

Las tasas de interés a devengar para la actualización de las deudas comprendidas serán variables y vencidas, comenzando a aplicarse inicialmente las que a continuación se indican:

- Cartera Agropecuaria: 15% TNA
- Resto de la Cartera: 18% TNA

A partir de la entrada en vigencia del presente régimen, de acuerdo a lo indicado en el Punto 3, el Nuevo Banco del Chaco S.A. adecuará mensualmente las mismas en función a la variación que cada treinta (30) días experimenta la Tasa Encuesta BCRA para operaciones pasivas de 7 a 59 días de plazo en moneda nacional, no pudiendo resultar en ningún caso inferior al 7% TNA.

6. Deudas en gestión judicial:

Queda establecido que, en un plazo de noventa (90) días contados a partir de la publicación del

presente en el Boletín Oficial, las obligaciones que se encuentren en sede judicial requerirán para su inclusión en la operatoria que, simultáneamente, se allanen y renuncien a toda acción y derecho, incluso el de repetición, relativos a la causa y en su caso abonar las costas del juicio, en la forma y condiciones que serán determinadas por el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

7. Elevación de las propuestas:

Las propuestas deberán ser presentadas ante la Gerencia General del Nuevo Banco del Chaco S.A., donde el deudor manifieste su intención de cancelar, ya sea total o parcialmente su deuda, mediante la dación en pago de los instrumentos de deuda pública descriptos en el Punto 2., del presente régimen.

Fdo.: Nikisch / Soporsky

ANEXO II al Decreto Nº 1380 Títulos Públicos de la Nación

Especie	Denominación
GL 03	Bonos Globales 2003
GL 05	Bonos Globales 2005
GL 06	Bonos Globales 2006
GL 08	Bonos Globales 2008
GL 09	Bonos Globales 2009
GL 10	Bonos Globales 2010
GL 12	Bonos Globales 2012
GL 15	Bonos Globales 2015
GL 17	Bonos Globales 2017
GL 18	Bonos Globales 2018
GL 19	Bonos Globales 2019
GL 20	Bonos Globales 2020
GL 27	Bonos Globales 2027
GL 30	Bonos Globales 2030
GL 31	Bonos Globales 2031
GL 31	Bonos Globales 2031 Megacanje
RA \$ 02	Bonos República Argentina \$ 2002
Ra \$ 07	Bonos República Argentina \$ 2007
Ra \$ 08	Bonos República Argentina \$ 2008
Bonte 03	Bonos Del Tesoro 2003
Bonte 03 F	Bonos del Tesoro 2003 Tasa Flotante
Bonte 04	Bonos del Tesoro 2004
Bonte 05	Bonos del Tesoro 2005
Bonte 06	Bonos del Tesoro 2006
Bonte 27	Bonos del Tesoro 2027
Pre 3	Bocon Provisional Serie 2 \$
Pre 5	Bocon Provisional Serie 3 \$
Pro 1	Bonos de Consolidación Serie 1 \$
Pro 3	Bonos de Consolidación Serie 2 \$
Pro 5	Bonos de Consolidación Serie 3 \$
Pro 7	Bonos de Consolidación Serie 4 \$
Pro 9	Bonos de Consolidación Serie 5 \$
Pre 4	Bocon Previsional Serie 2 U\$S
Pre 6	Bocon Previsional Serie 3 U\$S
Pro 2	Bonos de Consolidación Serie 1 U\$S
Pro 4	Bonos de Consolidación Serie 2 U\$S
Pro 6	Bonos de Consolidación Serie 3 U\$S
Pro 8	Bonos de Consolidación Serie 4 U\$S
Pro 10	Bonos de Consolidación Serie 5 U\$S

ANEXO III al Decreto Nº 1380

Títulos Públicos de la Provincia del Chaco Nº

Especie	Especie	Denominación	Emisión Autorizada
Bochaco I	2100	Bono de Consolidación en Moneda Nacional - Ley Nº 3957	1.821.000
Bochaco II Serie I	2125	Bono Chaqueño de Consolidación - Ley Nº 4385 - Serie I	30.000.000
Bochaco II Serie II	2127	Bono Chaqueño de Consolidación - Ley Nº 4385 - Serie II	40.000.000

Bochaco II Serie III	2142	Bono Chaqueño de Consolidación - Ley Nº 4385 - Serie III	30.000.000
Bosafi Serie III	2103	Bono de Saneamiento Financiero - BOSAFI CHACO - Serie III	94.163.500
CCH1	2162	Bono de Consolidación en Dolares Estadounidenses - Ley 3730 - Serie I	110.000.000
	2109	Bono de Consolidación en Moneda Nacional - Ley Nº 3730	5.000.000

Fdo.: Nikisch / Soporsky

s/c.

E:13/9/02

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

Resolución Nº 44/02 (Sala II) Expediente Nº 402080301-15.913-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Corzuela, ejercicio 2001. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Corzuela, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución Nº 45/02 (Sala II) Expediente Nº 402280200-14.836-E

Desaprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de La Escondida, ejercicio 2000. Inicia juicio de cuentas a los Sres. José Víctor Winnik, Hugo Daniel Arévalos y Pedro Ramón Cristante, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de ciento veinticinco mil doscientos setenta y un pesos con 43/100 (\$ 125.271,43), y reparo. Inicia juicio de cuentas a los Sres. José Víctor Winnik, Hugo Daniel Arévalos, Héctor Manuel Romero y José Luis Rivero, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro pesos con 14/100 (\$ 434.394,14), y reparos. Por secretaría procedase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los juicios de cuentas, a los responsables citados en los artículos 2º y 3º, notificándose del presente y corriéndose traslado de los informes de fs. 121/122 y 123/130, respectivamente, emplazándolos por el término de veinte (20) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala II en el área Sector Público Municipal.

Resolución Nº 46/02 (Sala II) Expediente Nº 402080301-15.904-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Charadai, ejercicio 2001. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Charadai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución Nº 84/02 (Sala I) Expediente Nº 403110601-16.191-E

Declara responsable por la suma de tres mil quinientos ochenta y seis pesos (\$ 3.586) al Sr. Alberto Luciano Báez. Intima al responsable para que en el término de ley (Art. 84º Ley 4.159) ingrese a este organismo la suma que se le imputa en el Artículo 1º, bajo apercibimiento de iniciarse las acciones pertinentes para el cobro de las mismas a través de Fiscalía de Estado de la Provincia. Faculta a Fiscalía de Estado (Art. 86º Ley

4.159), a promover en su caso la acción ejecutiva.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:9/9v:13/9/02

> * <

PROVINCIA DEL CHACO

ADMINISTRACION PROVINCIAL DELAGUA

351 - 26/8/02

OTORGASE la certificación de factibilidad de urbanización requerida para el inmueble identificado como Circunscripción I, Sección A, Manzana 66, Parcela 10, General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, que el terreno es apto a cota 90.45 m arbitraria, según punto fijo ubicado en el poste de luz de madera balizado con las siglas A.P.A. a cota arbitraria 90.00 m, de conformidad a los considerandos y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270-301001-0339/E.

DETERMINASE que el Municipio de General Pinedo deberá ejecutar las obras de desagües pluviales necesarias.

Ing. Hugo Rubén Rohrmann, Presidente

s/c. E:11/9v:13/9/02

> * <

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 55/02 (Sala II)

EXPEDIENTE N° 402080301-15.951-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Samuhú - Ejercicio 2001. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Samuhú, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 57/02 (Sala II)

EXPEDIENTE N° 402220301-16.014-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Pedro Javier Franco y Máximo Julián Ramallo, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Doscientos veintidós mil seiscientos ochenta y nueve pesos con 75/100 (\$ 222.689,75).

Formula a los Sres. Pedro Javier Franco y Máximo Julián Ramallo, Reparación.

Aplica a los Sres. Pedro Javier Franco y Máximo Julián Ramallo, la multa prevista en el art. 6°, Ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Trescientos pesos (\$ 300,-); para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 61/02 (Sala II)

EXPEDIENTE N° 402080301-15.961-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Capitán Solari - Ejercicio 2001. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Capitán Solari, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 62/02 (Sala II)

EXPEDIENTE N° 402301101-16.668-E

Declara responsables solidarios a las Sras. María Esther Zapata de Forlín y Edith Maldonado de Sosa y al Sr. Carlos Vicente Torres, por los hechos objeto de la presente causa; condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil seiscientos treinta pesos con 60/100 (\$ 1.630,60).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado

en el plazo establecido por el artículo 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 64/02 (Sala II)

EXPEDIENTE N° 403240801-16.344-E

Aplica al Sr. Miguel Angel Melar - Intendente de la Municipalidad de Coronel Du Graty -, una multa de Cuatrocientos pesos (\$ 400) conforme lo previsto por el art. 69 y 6 ap. 5 - a) - 6 de la Ley 4159.

Intima al citado funcionario, al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a la Fiscalía de Estado, conforme prescribe el art. 86 de la Ley 4159), a fin de promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2°).

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, conforme las constancias de la causa y lo previsto por el art. 60. inc. b) de la Ley 4159.

Da intervención al Area de la Cuenta.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:13/9v:18/9/02

> * <

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 51/02 (Sala II)

Expediente N° 402101001-16.477-E

Declara responsables solidarios a la Sra. María Victorina Soria y al Sr. Patricio Celestino Pacheco, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de dos mil pesos (\$ 2.000,00). Formula a la Sra. María Victorina Soria y al Sr. Patricio Celestino Pacheco, reparos. Aplica a la Sra. María Victorina Soria y al Sr. Patricio Celestino Pacheco, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4.159, por doscientos pesos (\$ 200), para cada uno. Intima a los responsables al pago del cargo y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4° de la presente. Comunica al InSSSeP de la Provincia del Chaco, la observación señalada en el considerando 2°, punto b), ítems 1), 2) y 3), a los efectos que correspondan.

Resolución N° 52/02 (Sala II)

Expediente N° 402080301-15.944-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Presidencia Roca, ejercicio 2001. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Presidencia Roca, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 53/02 (Sala II)

Expediente N° 402080301-15.955-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Tres Isletas, ejercicio 2001. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Tres Isletas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 54/02 (Sala II)

Expediente N° 402080301-15.912-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Coronel Du Graty, ejercicio 2001. Dispone el archivo de

las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Coronel Du Graty, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 56/02 (Sala II)
Expediente N° 403181296-12.049-E

Declara responsables y condenarlos al pago, de la siguiente manera: en forma solidaria por la suma de trescientos cincuenta y cinco pesos con 90/100 (\$ 355,90) a los Sres. Miguela Retamozo de Vera, Oscar Alfredo Valenzuela, Gladys Ester Lucchini, Jorge Zenón Zárate, Olga Beatriz Zanellato; en forma solidaria por la suma de ciento veinticinco pesos (\$ 125) a los Sres. Miguela Retamozo de Vera, Oscar Alfredo Valenzuela, Anastacia Maschke, Jorge Zenón Zárate, Ricardo Oscar Porreti; en forma solidaria por la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250) a los Sres. Miguela Retamozo de Vera, Oscar Alfredo Valenzuela, Anastacia Maschke, Jorge Zenón Zárate, Ricardo Oscar Porreti; en forma solidaria por la suma de cuatrocientos noventa pesos (\$ 490) a los Sres. Miguela Retamozo de Vera, Oscar Alfredo Valenzuela, Gladys Ester Lucchini, Anastacia Maschke, Jorge Zenón Zárate, Ricardo Oscar Porreti; en forma solidaria por la suma de doscientos sesenta y ocho pesos con 80/100 (\$ 268,80) a los Sres. Miguela Retamozo de Vera, Oscar Alfredo Valenzuela, Gladys Ester Lucchini, Anastacia Maschke, Jorge Zenón Zárate, Olga Beatriz Zanellato, todo ello con más sus intereses legales, hasta el efectivo pago, en mérito a las consideraciones de hecho y de derecho. Libera de responsabilidad al Sr. Rolando Luis Degregorio. Intima a los responsables para que en el término de ley (art. 84 de la Ley 4.159) ingrese a este organismo la suma que se le imputa en el artículo 1°, bajo apercibimiento de iniciarse las acciones pertinentes para el cobro de las mismas a través de Fiscalía de Estado de la Provincia. Faculta a Fiscalía de Estado (art. 86 Ley 4.159) a promover en su caso la acción ejecutiva.

Resolución N° 59/02 (Sala II)
Expediente N° 402080301-15.918-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de General Capdevila, ejercicio 2001. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de General Capdevila, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 63/02 (Sala II)
Expediente N° 402270202-17.002-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Roque Raúl Landricina y Eladio Justo Pereira y a la Sra. Graciela Benítez de Semenza, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Resolución N° 66/02 (Sala II)
Expediente N° 402070901-16.386-E

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de ciento ochenta y seis mil novecientos dieciséis pesos con 69/100 (\$ 186.916,69) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4.159. De conformidad a lo expresado en el apartado precedente, modifica el movimiento de fondos aprobado por el artículo 1° de la Resol. T.C. Sala II N° 28/01.

Resolución N° 70/02 (Sala II)
Expediente N° 402040302-17.013-E

Pone en conocimiento del Sr. Intendente Municipal y del Concejo Municipal de Villa Angela, lo informado por la Fiscalía actuante y por la Fiscalía Relatora, remitiéndoles fotocopias autenticadas de fs. 35/37 y 37 vta. Em-

plaza al Intendente Municipal de Villa Angela, Carlos Alberto Lobera para que en un plazo no mayor de quince (15) días, regularice las deficiencias señaladas con comunicación a este Tribunal de Cuentas, bajo apercibimiento de aplicarse la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 5) de la Ley N° 4.159, adoptar las medidas y practicar las comunicaciones previstas en la legislación vigente.

Resolución N° 74/02 (Sala II)
Expediente N° 402070901-16.387-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Roberto Pruncini, Alberto David Perea y José María Orieta, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de trescientos trece mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con 45/100 (\$ 313.864,45). Intima a los responsables al pago del cargo formulado en el plazo establecido por el artículo 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. III) Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2° de la presente.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:13/9v:18/9/02

—————> * <—————
CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
RESOLUCION N° 069

Resistencia, 13 agosto 2002
CONVOCAR a una audiencia pública conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5.999, para tratar el proyecto de ordenanza mencionado en el punto precedente, el cual propicia modificar lo establecido en el Capítulo 4 **Zonificación de Distritos**, inciso 4.4.1. **Normas específicas para cada Distrito, R4: Residencial de densidad baja** - Punto 3 - **Subdivisión**, del Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCION N° 072

Resistencia, 13 agosto 2002
SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, implemente la instalación de una Mesa de Información en el acceso principal del edificio central del Municipio ubicado sobre Avda. Italia N° 150, a cargo de personal municipal, debidamente capacitado en atención al público y con información referente a la estructura y modalidad de funcionamiento de las distintas áreas municipales, acciones que ejecutan o se propongan ejecutar, y toda otro dato de interés y utilidad para el vecino de la ciudad.

RESOLUCION N° 073

Resistencia, 13 agosto 2002
SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización de gestiones ante el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, a fin de acordar la compensación de acreencias recíprocas o dación en pago de propiedades inmuebles de manera de que el Municipio no pierda la posibilidad de reubicar las dependencias funcionales que hoy tiene en lugares que no sean de su propiedad.

RESOLUCION N° 074

Resistencia, 13 agosto 2002
SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial materialice la propuesta realizada por el Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología a la Asociación Cooperadora del Instituto Superior del Profesorado de Enseñanza Artística - Danza, otorgando el uso del terreno ubicado sobre calle Catamarca entre Avenida Avalos y calle Formosa de esta ciudad.

RESOLUCION Nº 076

Resistencia, 20 agosto 2002
DE INTERÉS MUNICIPAL la realización de los **Torneos Edición 2002**, organizados por la Asociación de Veteranos de Fútbol de Resistencia y la participación de los seleccionados de las categorías Senior's y Maxi Senior's de dicha entidad en el IX Campeonato Argentino de Veteranos de Fútbol a llevarse a cabo en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, durante los días 1 y 3 de noviembre del corriente año.

RESOLUCION Nº 078

Resistencia, 20 agosto 2002
DIRIGIRSE al señor Presidente de la Nación, manifestando el apoyo del Concejo Municipal de Resistencia a las gestiones iniciadas por el señor Intendente, ante el Primer Mandatario Nacional, requiriéndole se regularicen las deudas que se han generado entre la Nación y la Provincia, lo que trae aparejado dificultades extremas en el desenvolvimiento de nuestro municipio.

Ing. Aída Beatriz Ayala
Presidente del Concejo

s/c.

E:13/9/02

ORDENANZAS

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA

ORDENANZA Nº 6.085

Resistencia, 13 agosto 2002
AUTORIZAR con carácter de excepción, al Departamento Ejecutivo - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a liquidar el tributo correspondiente a Tasas Retributivas de Servicios del Inmueble individualizado con el Padrón Nº 006497/017-0-000, nomenclatura catastral Chacra 194 - Manzana 017 - Parcela 037.

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCION Nº 1.269

Resistencia, 20 agosto 2002
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.085 de fecha 13 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.086

Resistencia, 13 agosto 2002
AUTORIZAR con carácter de excepción, al Departamento Ejecutivo - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a liquidar el tributo correspondiente a Tasas Retributivas de Servicios del Inmueble identificado con el Padrón Nº 000956/014-5-000, nomenclatura catastral Chacra 122 - Manzana 013 - Parcela 016B.

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a otorgar por vía de excepción al señor Ríos, Alejandro - L.E. Nº 3.566.960 - con domicilio en Juan D. Perón Nº 1156, propietario del inmueble identificado con el Padrón Nº 000956/014.5-000, y cuya nomenclatura catastral es 2-B-122-000-013-016B/000, un plan especial de pago sin interés de financiación por la deuda contraída con el Municipio en concepto de Tasas Retributivas de Servicios, liquidando la misma sin recargos, en cuotas no inferiores a pesos cinco (\$ 5,00) mensuales y en la cantidad que resulten.

RESOLUCION Nº 1.258

Resistencia, 20 agosto 2002
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.086 de fecha 13 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.087

Resistencia, 13 agosto 2002
EXIMIR del pago de Patente Automotor, al vehículo Dominio DRC-506, Tipo: Automóvil, Marca Mercedes Benz - Modelo 2001, Motor: 61196230312188, propiedad del Señor GUTIERREZ, Rubén Darío - D.N.I. Nº 7.432.005, por discapacidad física, establecido en el Artículo 261º) - Inciso "b" de la Ordenanza General Tributaria vigente.

RESOLUCION Nº 1.259

Resistencia, 20 agosto 2002
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.087 de fecha 13 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.088

Resistencia, 13 agosto 2002
OTORGAR por vía de excepción al señor DURE, Aníbal Odilón - D.N.I. Nº 13.008.547, un plan especial de pago por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente Automotor, por el vehículo de su propiedad dominio ATM-396 - marca Renault 9 - modelo 1996, liquidando la misma sin recargos ni intereses de financiación previo informe socio-económico, en cuotas mensuales no mayores a \$ 25,00 (Pesos Veinticinco).

RESOLUCION Nº 1.260

Resistencia, 20 agosto 2002
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.088 de fecha 13 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.105

Resistencia, 20 agosto 2002
AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 22 - de la Manzana 26 - Subdivisión de la Chacra 134 - Circunscripción II - Sección B, a favor de BEUVAIS, José - M.I. Nº 22.933.770 y/o GONZALEZ, Mirta Concepción - M.I. Nº 29.616.798.

RESOLUCION Nº 1.298

Resistencia, 26 agosto 2002
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.105 de fecha 20 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.106

Resistencia, 20 agosto 2002
AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 12 - de la Manzana 06 - Subdivisión de la Chacra 207 - Circunscripción II - Sección C, a favor de FIGUEROA, Oscar Ramón - M.I. Nº 18.394.982 y/o DIAZ, Sixta Catalina - M.I. Nº 23.691.301.

RESOLUCION Nº 1.299

Resistencia, 26 agosto 2002
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.106 de fecha 20 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.107

Resistencia, 20 agosto 2002
AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 57 - de la Manzana 35 - Subdivisión de la Chacra 119 - Circunscripción II - Sección B, a favor de ESCOBAR, María Romilda - M.I. Nº 6.353.906 y/o SOSA, Ramón - M.I. Nº 8.380.539.

RESOLUCION Nº 1.300

Resistencia, 26 agosto 2002
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.107 de fecha 20 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.108

Resistencia, 20 agosto 2002
AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 30 - de la Manzana 123 - Subdivisión de la Chacra 111 - Circunscripción II - Sección B, a favor de QUIZAMA, Alicia Elisabeth - M.I. Nº 22.330.964.

RESOLUCION Nº 1.301

Resistencia, 26 agosto 2002
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.108 de fecha 20 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.109

Resistencia, 20 agosto 2002
AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 20 - de la Manzana 03 - Subdivisión de la Chacra 207 - Circunscripción II - Sección C, aprobada por plano de mensura 20-226-83, a favor de BOGADO, Juan Carlos - M.I. Nº 22.695.813 y/o ACEVEDO, Evarista Juana -

M.I. N° 24.898.722, con una superficie de 250,00 metros cuadrados, en las condiciones vigentes y al precio de fomento de \$ 2.625 (Pesos Dos mil seiscientos veinticinco) equivalente al 70% (setenta por ciento) del valor venal del terreno.

RESOLUCION N° 1.302

Resistencia, 26 agosto 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.109 de fecha 20 de agosto de 2002.

ORDENANZA N° 6.110

Resistencia, 20 agosto 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 02 - de la Manzana 77 - Subdivisión de la Chacra 210 - Circunscripción II - Sección C, a favor de la Señora VILLALBA, Zulma Ramona - M.I. N° 14.909.709 y/o MEDINA, Santa Cruz - M.I. N° 16.701.192.

RESOLUCION N° 1.303

Resistencia, 26 agosto 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.110 de fecha 20 de agosto de 2002.

ORDENANZA N° 6.111

Resistencia, 20 agosto 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a otorgar un plan especial de pago a Bernabé DURAN, M.I. N° 7.457.412, concesionario en venta de la Parcela 23 - Manzana 81 - Chacra 123 - Circunscripción II - Sección B, como excepción a lo normado por Ordenanza N° 2935/96 en cuotas mensuales que no superen los \$ 20,00 (Pesos Veinte) y en la cantidad que resulten, estableciéndose que el atraso en el pago de tres (3) cuotas consecutivas dará lugar a la anulación del plan adoptado.

RESOLUCION N° 1.304

Resistencia, 26 agosto 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.111 de fecha 20 de agosto de 2002.

ORDENANZA N° 6.112

Resistencia, 20 agosto 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 04 - de la Manzana 83 - Subdivisión de la Chacra 200 - Circunscripción II - Sección C, a favor de SANDOVAL, Matilde Elsa - M.I. N° 16.443.596 y/o SILVA, José Osvaldo - M.I. N° 11.406.865.

RESOLUCION N° 1.305

Resistencia, 26 agosto 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.112 de fecha 20 de agosto de 2002.

ORDENANZA N° 6.113

Resistencia, 20 agosto 2002

EXIMIR del pago de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, al inmueble identificado catastralmente como Parcela 07, Chacra 110, Sección B, Circunscripción II del Departamento San Fernando, desde el 17-05-2000, fecha en que fuera promulgada la Ley Provincial N° 4.675 y hasta tanto se concrete la escrituración del inmueble a sus actuales ocupantes.

RESOLUCION N° 1.306

Resistencia, 26 agosto 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.113 de fecha 20 de agosto de 2002.

ORDENANZA N° 6.114

Resistencia, 20 agosto 2002

MODIFICAR el Artículo 1° de la Ordenanza N° 5.595/01, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorizar a la Dirección General de Catastro a otorgar el visado de plano de mensura, unificación y subdivisión de los inmuebles identificados como Parcela 9 y 10, Manzana 5A, Chacra 198, Circunscripción II, Sección C.

RESOLUCION N° 1.307

Resistencia, 26 agosto 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.114 de fecha 20 de agosto de 2002.

ORDENANZA N° 6.115

Resistencia, 20 agosto 2002

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, a otorgar por vía de excepción a la señora ZENIQUEL, Carmen CABALLERO Vda. de, L.C. N° 882.333, con domicilio en Juan D. Perón N° 3050, por el inmueble registrado a nombre de su extinto esposo, ZENIQUEL, Rogelio y de la nombrada, identificado con el padrón N° 002650/016-5-000, y cuya nomenclatura catastral es 2-B-120-000-092-016/000, un plan especial de pago sin interés de financiación por la deuda contraída con el municipio en concepto de tasas retributivas de servicios, liquidando la misma sin recargos, en cuotas no inferiores a pesos cinco (\$ 5,00) mensuales y en la cantidad que resulten.

RESOLUCION N° 1.308

Resistencia, 26 agosto 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.115 de fecha 20 de agosto de 2002.

ORDENANZA N° 6.116

Resistencia, 20 agosto 2002

DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 7, Manzana 34, Chacra 203, Circunscripción II, Sección C, otorgada por Resolución N° 3.542 de fecha 9 de diciembre de 1980, a favor del señor RAMOS, Bernardino, M.I. N° 11.202.612.

RESOLUCION N° 1.309

Resistencia, 26 agosto 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.116 de fecha 20 de agosto de 2002.

ORDENANZA N° 6.117

Resistencia, 20 agosto 2002

DEJAR sin efecto el contrato de comodato formalizado en fecha 25 de octubre de 1999, por el cual la Municipalidad de Resistencia da en comodato por el término de diez (10) años al señor LOPEZ, Humberto Francisco, M.I. N° 12.133.943, el pasaje peatonal público ubicado entre la Parcela 4, Manzana 9, Chacra 128, Circunscripción II, Sección B y la Avenida Mac Lean.

RESOLUCION N° 1.310

Resistencia, 26 agosto 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.117 de fecha 20 de agosto de 2002.

ORDENANZA N° 6.118

Resistencia, 20 agosto 2002

DECLARAR de legítimo abono la liquidación de fecha 2 de enero de 2002 emitida por el Comisario Principal José Arnoldo MONZON, Jefe de la Unidad Especial Seguridad Bancaria, con domicilio en Avenida Rivadavia N° 260, planta alta, por la suma de \$ 64,00 (pesos sesenta y cuatro).

RESOLUCION N° 1.311

Resistencia, 26 agosto 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.118 de fecha 20 de agosto de 2002.

ORDENANZA N° 6.119

Resistencia, 20 agosto 2002

APLIQUESE la suma fija correspondiente a la Zona 3 (tres) para el pago de los servicios comunitarios, en la liquidación de las tasas retributivas de servicios que establece el Artículo 11° de la Ordenanza General Impositiva N° 5.261, a los inmuebles ubicados sobre los números impares de la Avenida Moreno entre las Avenidas Alberdi y Hernandarias, y a los ubicados sobre los números pares de la Avenida Rodríguez Peña entre las Avenidas Alberdi y Las Heras.

RESOLUCION Nº 1.312

Resistencia, 26 agosto 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.119 de fecha 20 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.120

Resistencia, 20 agosto 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 07, de la Manzana 33, subdivisión de la Chacra 135, Circunscripción II, Sección B, a favor de DURAND INSAURRALDE, Ricardo Gumercindo, M.I. Nº 26.968.428 y/o ESCOBAR, Mónica Luciana, M.I. Nº 30.266.503.

RESOLUCION Nº 1.313

Resistencia, 26 agosto 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.120 de fecha 20 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.121

Resistencia, 20 agosto 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 27, de la Manzana 26, subdivisión de la Chacra 134, Circunscripción II, Sección B, a favor de CERVIN, Juan Antonio, M.I. Nº 22.765.801 y/o PORTELLS, Analía Verónica, M.I. Nº 24.896.185.

RESOLUCION Nº 1.314

Resistencia, 26 agosto 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.121 de fecha 20 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.122

Resistencia, 20 agosto 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 11, de la Manzana 88, subdivisión de la Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, a favor de LOPEZ, Lucía, M.I. Nº 16.086.876 y/o OBREGON, Claudio Andrés, M.I. Nº 13.106.169.

RESOLUCION Nº 1.315

Resistencia, 26 agosto 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.122 de fecha 20 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.123

Resistencia, 20 agosto 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 06, de la Manzana 06, subdivisión de la Chacra 207, Circunscripción II, Sección C, a favor de SANCHEZ, José Leandro, M.I. Nº 6.516.631 y/o SOSA, Mirta Graciela, M.I. Nº 14.227.285.

RESOLUCION Nº 1.316

Resistencia, 26 agosto 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.123 de fecha 20 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.124

Resistencia, 20 agosto 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 37, de la Manzana 31, subdivisión de la Chacra 201, Circunscripción II, Sección C, a favor de RUDONI, Rodolfo, M.I. Nº 11.246.717 y/o CANTEROS, Mirta Beatriz, M.I. Nº 13.592.837.

RESOLUCION Nº 1.317

Resistencia, 26 agosto 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.124 de fecha 20 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.125

Resistencia, 20 agosto 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 12, de la Manzana 03, subdivisión de la Chacra 193, Circunscripción II, Sección C, a favor de ALEGRE, Jorge Baldomero, M.I. Nº 16.320.425 y/o SENA, Juana, M.I. Nº 21.365.717.

RESOLUCION Nº 1.318

Resistencia, 26 agosto 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.125 de fecha 20 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.126

Resistencia, 20 agosto 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 26, de la Manzana 26, subdivisión de la Chacra 197, Circunscripción II, Sección C, aprobada por plano de mensura 20-17-99, a favor de SENA, Jorge Raúl, M.I. Nº 17.595.615 y/o ROBLEDO, Estela Liliana, M.I. Nº 17.942.447.

RESOLUCION Nº 1.319

Resistencia, 26 agosto 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.126 de fecha 20 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.127

Resistencia, 20 agosto 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 11, de la Manzana 10, subdivisión de la Chacra 131, Circunscripción II, Sección B, a favor de TORRES MARTINEZ, Rosa, M.I. Nº 6.577.235.

RESOLUCION Nº 1.320

Resistencia, 26 agosto 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.127 de fecha 20 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.128

Resistencia, 20 agosto 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 17, de la Manzana 10, subdivisión de la Chacra 131, Circunscripción II, Sección B, a favor de RAMIREZ, Higinio, M.I. Nº 7.839.457 y/o ZARACHO, Lidia Susana, M.I. Nº 14.194.457.

RESOLUCION Nº 1.321

Resistencia, 26 agosto 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.128 de fecha 20 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.129

Resistencia, 20 agosto 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 14, de la Manzana 06, subdivisión de la Chacra 193, Circunscripción II, Sección C, a favor de MIRANDA, Miguel Angel, M.I. Nº 17.370.100 y/o MAUREL, Nélide Ester, M.I. Nº 24.632.765.

RESOLUCION Nº 1.322

Resistencia, 26 agosto 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.129 de fecha 20 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.130

Resistencia, 20 agosto 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 15, Manzana 44, subdivisión de la Chacra 207, Circunscripción II, Sección C, a favor de ESQUIVEL, Oscar Alberto, M.I. Nº 17.497.980 y/o ORTIZ, Santa, M.I. Nº 18.395.257.

RESOLUCION Nº 1.323

Resistencia, 26 agosto 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.130 de fecha 20 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.131

Resistencia, 20 agosto 2002

REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas competentes, efectúe las medidas conducentes para la construcción de reductores de velocidad en el tramo que abarca el recorrido de acceso asfaltado al Barrio Golf Club hasta el Barrio Mujeres Argentinas, lindante a las chacras 194

y 197 de dicho sector, dentro de lo acordado en el convenio aprobado por Ordenanza N° 5.943.

RESOLUCION N° 1.324

Resistencia, 26 agosto 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.131 de fecha 20 de agosto de 2002.

ORDENANZA N° 6.133

Resistencia, 20 agosto 2002

AUTORIZAR a la Intendencia Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, a otorgar por vía de excepción a la señora QUIROZ, Aurelia PONCE de, DNI N° 5.261.688, un plan especial de pago por la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios mantiene con la Comuna por el inmueble identificado con el padrón N° 005082/019-0-000.

RESOLUCION N° 1.326

Resistencia, 26 agosto 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.133 de fecha 20 de agosto de 2002.

ORDENANZA N° 6.134

Resistencia, 22 agosto 2002

DETERMINAR la utilización para el día 22 de agosto de 2002, provisoriamente, como Sala de Sesiones del Concejo, el salón ubicado en la parte central del edificio municipal de Avenida Italia 150.

RESOLUCION N° 1.327

Resistencia, 26 agosto 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.134 de fecha 22 de agosto de 2002.

ORDENANZA N° 6.135

Resistencia, 22 agosto 2002

AUTORIZAR por vía de excepción a lo normado por la Ordenanza N° 2.098, a la empresa Navarro Hnos. SRL, concesionaria de la línea N° 12, ramales Villa Barberán (100%), Barrio Golf Club (50%) y La Liguria (50%) a la prestación del servicio de transporte de pasajeros, con unidades de terceros y bajo su exclusiva responsabilidad, en las condiciones contractualmente exigidas y por el tiempo de sesenta días en las condiciones expuestas en los considerandos de la presente, sin que ello implique modificación alguna a las obligaciones contractuales vigentes.

Ing. Aída Beatriz Ayala

Presidente del Concejo

RESOLUCION N° 1.283

Resistencia, 22 agosto 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.135 de fecha 20 de agosto de 2002.

Ing. Benicio Szymula

Intendente Municipal

s/c.

E:13/9/02

DECLARACIONES

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA

DECLARACION N° 030

Resistencia, 13 agosto 2002

DECLARA de Interés Municipal la realización de la **Mega Exposición Regional del Deporte**, organizado por la Unión de Periodistas Deportivos del Chaco - U.P.D.Ch., conjuntamente con el Gobierno de la Provincia del Chaco, a llevarse a cabo en el Puerto de la ciudad de Barranqueras durante los días 20, 21 y 22 de septiembre del corriente año.

Ing. Aída Beatriz Ayala

Presidente del Concejo

s/c.

E:13/9/02

EDICTOS

EDICTO.- El señor Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. Juan Zaloff Dakoff, emplaça por cinco días al Sr. Antonio Andrés ACOSTA,

para que se presente a notificar de una demanda de Divorcio Vincular en su contra. Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de noviembre de 2001.

Dra. Miriam S. Yebrá de Verzino

Abogada/Secretaria

R.N° 110.211

E:4/9v:13/9/02

—————> * <—————

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en French 166, 1^{er}. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Clelia Magdalena Borisov, hace saber que en los autos caratulados: "**Gilbarg, Miguel Angel s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 11.476/02, que el 12 de agosto de 2002 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo (presentado en fecha 29/05/02) de Miguel Angel GILBARG, D.N.I. N° 4.700.304 - CUIT N° 20-04700304-1, con domicilio real en calle San Juan N° 146, Barrio Paykín, de Resistencia, Chaco, fijándose plazo hasta el **16 de octubre de 2002** para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado CPN Guillermo Rodolfo Oria, quien recibirá los mismos en el domicilio de Remedios de Escalada N° 353 de esta ciudad y deberá presentar los informes *individual* y *general* ordenados por la Ley 24.522, el **27 de noviembre de 2002** y **19 de febrero de 2003**, respectivamente. Además se ha señalado para el **01 de octubre de 2003**, a las 10.00 horas, la realización de la Audiencia Informativa conforme lo establecido por el inc. 10° del art. 14, en sede del Tribunal. Publíquense edictos por cinco (5) días. Resistencia, 26 de agosto 2002.

Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria

R.N° 110.218

E:4/9v:13/9/02

—————> * <—————

EDICTO.- La Sra. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación, Dra. Lidia Lezcano de Urturi, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Alcides ALVAREZ, de 33 años de edad, de estado civil soltero, de profesión vendedor, con último domicilio en calle Don Bosco N° 1335, nacido en la ciudad de Corrientes, capital el 20/01/1969, hijo de Ramón Basilio Alvarez y María Cristina Ponce, que en autos caratulados: "**Alvarez, Alcides s/Sup. estafa**", Expte. N° 717/01, se ha dictado la siguiente resolución: "**N° 315**. Resistencia, 21 de febrero de 2001. **Autos y vistos: Considerando: Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento y prisión preventiva contra Alcides Alvarez, ya afiliado, en orden a la comisión del delito de *estafa*. II)...; III)... Fdo.: Dr. Jorge Rubén Albrecht; Dra. Mirta Mansilla, Secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuera el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Juana Rosalía Nis

Secretaria

s/c.

E:4/9v:13/9/02

—————> * <—————

EDICTO.- La Sra. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación, Dra. Lidia Lezcano de Urturi, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Alcides ALVAREZ, de 33 años de edad, de estado civil soltero, de profesión vendedor, con último domicilio en calle Don Bosco N° 1335, nacido en la ciudad de Corrientes, capital el 20/01/1969, hijo de Ramón Basilio Alvarez y María Cristina Ponce, que en autos caratulados: "**Alvarez, Alcides s/Sup. estafa**", Expte. N° 716/01, se ha dictado la siguiente resolución: "**N° 314**. Resistencia, 21 de febrero de 2001. **Autos y vistos: Considerando: Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento y prisión preventiva contra Alcides Alvarez, ya afiliado, en orden a la comisión del delito de *estafa*. II)...; III)... Fdo.: Dr. Jorge Rubén Albrecht; Dra. Mirta Mansilla, Secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5)

días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuera el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Juana Rosalía Nis, Secretaria

s/c. E:4/9v:13/9/02

EDICTO.- La Sra. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación, Dra. Lidia Lezcano de Urturi, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Alcides ALVAREZ, de 33 años de edad, de estado civil soltero, de profesión vendedor, con último domicilio en calle Don Bosco N° 1335, nacido en la ciudad de Corrientes, capital el 20/01/1969, hijo de Ramón Basilio Alvarez y María Cristina Ponce, que en autos caratulados: “**Alvarez, Alcides s/Sup. estafa**”, Expte. N° 715/01, se ha dictado la siguiente resolución: “**N° 311.** Resistencia, 21 de febrero de 2001. **Autos y vistos: Considerando: Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento y prisión preventiva contra Alcides Alvarez, ya filiado, en orden a la comisión del delito de *estafa*. II)...; III)... Fdo.: Dr. Jorge Rubén Albrecht; Dra. Mirta Mansilla, Secretaria”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuera el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Juana Rosalía Nis, Secretaria

s/c. E:4/9v:13/9/02

EDICTO.- La Sra. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación, Dra. Lidia Lezcano de Urturi, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Alcides ALVAREZ, de 33 años de edad, de estado civil soltero, de profesión vendedor, con último domicilio en calle Don Bosco N° 1335, nacido en la ciudad de Corrientes, capital el 20/01/1969, hijo de Ramón Basilio Alvarez y María Cristina Ponce, que en autos caratulados: “**Alvarez, Alcides s/Sup. estafa**”, Expte. N° 714/01, se ha dictado la siguiente resolución: “**N° 313.** Resistencia, 21 de febrero de 2001. **Autos y vistos: Considerando: Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento y prisión preventiva contra Alcides Alvarez, ya filiado, en orden a la comisión del delito de *estafa*. II)...; III)... Fdo.: Dr. Jorge Rubén Albrecht; Dra. Mirta Mansilla, Secretaria”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuera el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Juana Rosalía Nis, Secretaria

s/c. E:4/9v:13/9/02

EDICTO.- La Sra. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación, Dra. Lidia Lezcano de Urturi, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Alcides ALVAREZ, de 33 años de edad, de estado civil soltero, de profesión vendedor, con último domicilio en calle Don Bosco N° 1335, nacido en la ciudad de Corrientes, capital el 20/01/1969, hijo de Ramón Basilio Alvarez y María Cristina Ponce, que en autos caratulados: “**Alvarez, Alcides s/Sup. estafa**”, Expte. N° 713/01, se ha dictado la siguiente resolución: “**N° 312.** Resistencia, 21 de febrero de 2001. **Autos y vistos: Considerando: Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento y prisión preventiva contra Alcides Alvarez, ya filiado, en orden a la comisión del delito de *estafa*. III)...; IV)...; V). Fdo.: Dr. Jorge Rubén Albrecht; Dra. Mirta Mansilla, Secretaria”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuera el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Juana Rosalía Nis, Secretaria

s/c. E:4/9v:13/9/02

EDICTO.- La Sra. Juez de Instrucción de la Segunda

Nominación, Dra. Lidia Lezcano de Urturi, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Alcides ALVAREZ, de 33 años de edad, de estado civil soltero, de profesión vendedor, con último domicilio en calle Don Bosco N° 1335, nacido en la ciudad de Corrientes, capital el 20/01/1969, hijo de Ramón Basilio Alvarez y María Cristina Ponce, que en autos caratulados: “**Alvarez, Alcides s/Sup. estafa**”, Expte. N° 712/01, se ha dictado la siguiente resolución: “**N° 310.** Resistencia, 21 de febrero de 2001. **Autos y vistos: Considerando: Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento y prisión preventiva contra Alcides Alvarez, ya filiado, en orden a la comisión del delito de *estafa*. III)...; IV)...; V). Fdo.: Dr. Jorge Rubén Albrecht; Dra. Mirta Mansilla, Secretaria”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuera el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Juana Rosalía Nis, Secretaria

s/c. E:4/9v:13/9/02

EDICTO.- El Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate, hace saber por cinco días, que en autos caratulados: “**Ramos César Javier - Rodas Luis Antonio - Redchuk Edgar Carlos Alberto s/Hurto Calificado y Encubrimiento**”, Expte. N° 244, folio 901, año 2001, se ha dictado la **sentencia N° 14** de fecha 26 de febrero de 2002, que en su parte pertinente se transcribe: “...En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco,... esta Cámara Primera en lo Criminal: **Resuelvo:** I) Declarar a César Javier RAMOS..., autor responsable del delito de Hurto Calificado (Art. 163 Inc. 6° del Código Penal), y condenarlo a la pena de un (01) año de prisión... II) Unificar la Sentencia N° 14 relativa a esta causa, con la Sentencia N° 137 de fecha 05 de diciembre del 2001 (Expte. N° 240/899/01), Sentencia N° 138 de fecha 05 de diciembre del 2001 (Expte. N° 241/899/01), Sentencia N° 4 de fecha 12 de febrero del 2002 (Expte. N° 245/901/01), Sentencia N° 9 del 19 de febrero del 2002 (Expte. N° 242/900/01), y N° 12 de fecha 26 de febrero del 2002 (Expte. N° 248/903/01), todas registradas ante esta Cámara y Secretaría, declarando a César Javier RAMOS, autor responsable de los delitos de Hurto Calificado (Art. 163 Inc. 6° del Código Penal), Robo con fuerza en las cosas (Art. 164 del Código Penal); Hurto Calificado (Art. 163 Inc. 6° del Código Penal); Hurto Simple (Art. 162 del Código Penal); y Hurto Calificado (Art. 163 Inc. 6° del Código Penal), todo en concurso real (Art. 55 del Código Penal), estableciendo como pena única a cumplir por el mismo la de tres (03) años y seis (06) meses de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena y demás accesorias legales (Art. 12 del Código Penal), con abono del tiempo de detención cumplido en los autos mencionados... Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate. Dr. Julio César Ortega, Juez. Dr. Horacio Simón Oliva, Juez. Ante mí: Esteban Pavela, Abogado Secretario”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de agosto de 2002.

Dr. Esteban Pavela, Secretario

s/c. E:4/9v:13/9/02

EDICTO.- Los señores Jueces de la Cámara Primera en lo Criminal, Primera Circunscripción Judicial, hacen saber a Gladis Beatriz GOMEZ, argentina, empleada, nacida en Ciervo Petizo, Chaco el 06/01/69, hija de Nildo Martínez y de Casimira Schull, Prontuario N° 57.022 Sec. S.P., que en autos: “**Gómez, Gladis Beatriz s/ Aborto**”, Expte. N° 270/97, Secretaria N° 2, se ha dictado la siguiente Resolución: **N° 051.** Resistencia, 30 de abril de 2002. **Visto:... Considerando:... Falla:**

lº) Declarando la insubsistencia de todos los actos procesales cumplidos a partir de fs. 52/53 y la extinción de la acción penal por prescripción de la misma (art. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del C.P.) en relación al delito de Aborto (Art. 88 del C.P.) por el que fuera indagado la imputada Gladis Beatriz GOMEZ, de filiación referida en autos, sobreseyéndose total y definitivamente la causa en su favor (Art. 345 del C.P.P.). ... IIº)... IIIº)... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez; Dra. Glenda Laura Vidarte, Juez; Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez; ante mí: Dr. Alberto Benasulin, Secretario”.

Dr. Alberto Benasulin, Secretario

s/c. E:4/9v:13/9/02

EDICTO.- Dr. Julio César Ortega, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: “**Gaitán José Oscar - Sánchez Ariel David s/Robo a mano armada y portación de arma de uso civil**”, Expte. 311, Fº 934, año 2001, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los Arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el Art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Ariel David SANCHEZ, argentino, de estado civil soltero, changarín, hijo de Mario Rodolfo Sánchez y de Liliana Elisa Rodríguez, nacido en Santa Fe en fecha 18 de setiembre de 1981, domiciliado en Juan Díaz de Solís N° 4718, Santa Fe y titular del D.N.I. N° 28.764.992, la que en su parte dispositiva dice: “Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de mayo de 2002... **Resuelve:** l) Condenar a Ariel David SANCHEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Robo a mano armada (Art. 166 inc. 2º en función del 164 del Código Penal), a la pena de cinco (05) años de prisión; inhabilitación absoluta por todo el tiempo de la condena y demás accesorias legales;...” (Fdo.): Dr. Julio C. Ortega, Presidente trámite y debate; Dr. Carlos Cesal, Juez; Dr. Horacio S. Oliva, Juez; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Del cómputo respectivo surge que el nombrado cumple la pena el 11 de agosto de 2006. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de agosto de 2002. Ante mí:

Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c. E:4/9v:13/9/02

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, Secretaría N° 1, hace saber a Alberto Romero, alias “Nutria”, de nacionalidad argentino, con 18 años de edad, de estado civil soltero, de profesión carpintería, domiciliado en Quinta 47 de Quitilipi, que nació en Quitilipi, el día 03/05/83, hijo de Roberto Romero, y Julia Chicco, que en estos autos caratulados: **Gamarra Nelson Javier-Romero Alberto a Nutria- Sosa Sergio a Cañón s/Robo**, 431/948/02, se ha dictado la siguiente resolución: Requerimiento de Elevación a Juicio. ...Elevación a Juicio: Téngase por presentado este Requerimiento de Elevación a Juicio a fin de que los imputados ... y Alberto Romero, sean juzgados por el delito de Robo (Art. 164 C.P.). Fiscalía N° 1. 8 de julio del 2002. Fdo. Dra. Norma Nepote de Casalino Agente Fiscal N° 1 “Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarar sselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de agosto de 2002.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:4/9v:13/9/02

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Tercera

Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Jorge Rubén Albrecht, hace saber al ciudadano Raúl RENO, argentino, de 45 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Lote 25, de Puerto Tirol –Chaco–, nacido en esa localidad el 25/1/54, hijo de Facundo Reno y de Juana Benítez; que en la causa N° 3.654/99, caratulada: “**Bobadilla, Jorge Daniel y otros s/hurto ganado menor**”, se ha dictado la siguiente resolución: “**N° 4.588**, de fecha 18 de septiembre de 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** l) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva contra... Raúl Reno..., ya filiados, por encontrarlos presuntos autores responsables del delito de *hurto de ganado mayor*, en concurso real, con *atentado calificado* y *resistencia contra la autoridad* arts. 163 inc. 1º, 55 y 238, inc. 4º y 239, todos del C.P. II)... III)... IV)... V)...”. Fdo.: Dr. Jorge Rubén Albrecht, Juez. Dr. Armando I. Zacarías, Secretario. Cita y emplaza por el término de 5 días hábiles se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P.

Armando Ismael Zacarías, Secretario

s/c. E:6/9v:16/9/02

EDICTO.- El Juzgado Civil Comercial N° 1, sito en la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. KARPf, Ernesto César Ricardo, para que hagan valer sus derechos, en autos: “**Karpf, Ernesto César Ricardo s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.909/80/2002, Sec. N° 1. Secretaría, 3 de julio de 2002.

Susana Pujol de Martínez
Abogada/Secretaria

R.N° 110.244 E:9/9v:13/9/02

EDICTO.- Dra. Norma N. Fernández de Schuk, Juez en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Resistencia, con domicilio en French N° 166, 1º piso, hace saber por cinco días, que en autos caratulados: “**Biancalani, Adelmo su Patrimonio s/Concurso Preventivo**”, Expte. N° 14.386/2002, que se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo con fecha 26 de agosto de 2002, el que fuera iniciado el 19 de julio de 2002, del patrimonio del causante Sr. Adelmo BIANCALANI, CUIT N° 20-05959481-9, con domicilio en Ruta 16, Km. 19.5, de esta ciudad de Resistencia. Designándose síndico al CPN Chaperohia, M., y Cotterli, José A., con domicilio en: Laprida N° 626, ciudad, quien recibirá en el horario de 16 a 20 hs., el pedido de verificación de créditos de los acreedores del mismo, hasta el día 28 de octubre de 2002, haciéndose saber también que el síndico deberá presentar el informe individual de los créditos el 9 de diciembre de 2002 y el informe general el 3 de marzo de 2003, habiéndose fijado asimismo para el 18 de agosto de 2003, a las 10 horas la audiencia informativa que se llevará a cabo en el domicilio del Juzgado. Resistencia, 4 de septiembre de 2002.

Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria

R.N° 110.245 E:9/9v:18/9/02

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Eleodoro MARTINEZ (M.I. N° 3.564.510) para que comparezcan a estar a derecho en autos: “**Martínez, Eleodoro s/ Sucesorio**”, Exp. 2.087, Fº 498/02, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de agosto de 2002.

Juan Bungiasky, Secretario

R.N° 110.248 E:9/9v:13/9/02

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Pri-

mera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, en los autos caratulados: "**Juárez, Esteban Norberto s/Juicio Sucesorio**" (Expte. 284, folio 208, año 2001) que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Esteban Norberto JUAREZ, M.I. 7.434.430, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 17 de mayo de 2002.

Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.250 E:9/9v:13/9/02

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Brown Nº 249, 1º piso, de esta capital, en los autos caratulados: "**Penayo, Ramón Eulogio s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.430/02, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Ramón Eulogio PENAYO, M.I. Nº 7.436.540, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de junio de 2002.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

s/c. E:9/9v:13/9/02

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Jorge Rubén Albrecht, hace saber a la ciudadana Rosa Mercedes LEIVA (a) Negra, ser argentina, con 67 años de edad, viuda, de profesión jubilada, domiciliada en Olesio 739, Reconquista, Prov. Santa Fe, Nacida en Reconquista - Sta. Fe- el día 23/10/34, documento L.C. Nº 3.244.949, hija de Armando Santiago Leiva y de Manuela Elisa Sesma, que en la causa Nº 161/01, caratulada: "**Hoy: Leiva, Rosa Mercedes s/supuestas lesiones**", se ha dictado la siguiente resolución, bajo Nº 4.399, de fecha 23 de noviembre de 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento y prisión preventiva en contra de Rosa Mercedes Leiva, ya filiada, al encontrarla «prima facie» autora responsable del delito de lesiones culposas (art. 94 del CP)... II)... III)... IV)... V) Notifíquese". Fdo.: Dr. Jorge Rubén Albrecht, Juez; Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria. Cita y emplaza por el término de 5 días hábiles se presente, bajo apercibimiento de tenerla por debidamente notificada y declarararla rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P.

Armando Ismael Zacarías, Secretario

s/c. E:9/9v:18/9/02

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. José Demetrio MORAL. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 27 de junio de 2002.

C.P.N. Nanci Stana Brajovich
Subdirector General de Rentas

s/c. E:9/9v:13/9/02

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Dra. Norma Fernández de Schuk, Juez, sito en French Nº 166, 1º piso, ciudad, Secretaría Nº 10, cita por tres (3) días para que comparezca a hacer valer sus derechos herederos y acreedores de la Sra. Rosa MAZZUCHELLI, M.I. Nº 6.602.187, por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: "**Mazzuchelli, Rosa s/Juicio Suceso-**

rio", Expte. Nº 3.953, año 1999, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 2 de junio de 2000.

Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario

R.Nº 110.259 E:11/9v:16/9/02

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Juez, sito en Brown Nº 249, 1º piso, ciudad, Secretaría Nº 1, cita por dos días y emplaza por cinco (5) días para que comparezca a hacer valer sus derechos, el Sr. Orlando Oscar ARANDA, D.N.I. Nº 13.620.861, en los autos caratulados: "**González Kriegel, Armando c/Orlando Oscar Aranda y Jorge Omar Acuña s/Juicio Ejecutivo por Cobro de Alquileres**", Expte. Nº 4.281, año 1996, bajo apercibimiento de designar el Sr. Defensor de Ausentes. Resistencia, 14 de junio de 2002.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.Nº 110.260 E:11/9v:13/9/02

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, sito en French Nº 166, 1º piso, ciudad, Secretaría Nº 9, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, herederos y acreedores de Alberto Félix NIEVAS, M.I. Nº 12.104.831, en los autos caratulados: "**Nievas, Alberto Félix s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 16.017, año 2000. Resistencia, 23 de agosto de 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.Nº 110.261 E:11/9v:16/9/02

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial Nº 1, de Resistencia, Secretaría Nº....., sito en calle Brown Nº 249, 2º piso, de esta ciudad, hace saber que cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gumersindo Tomás VIGLIANI, D.N.I. Nº 7.425.149, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Vigliani, Tomás Gumersindo s/Juicio Sucesorio**", Exp. Nº 1.141, año 2002 Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial Nº 1. Resistencia, 3 de septiembre de 2002.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.Nº 110.262 E:11/9v:16/9/02

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a los que se consideren con derechos dejados por José María RIBERI, expediente Nº 1.569, folio Nº 138, año 2000, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 4 de septiembre de 2002.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.Nº 110.263 E:11/9v:16/9/02

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular Primera Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don MILESSI, Marcelino Abel, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 24 de mayo de 2002.

Justo Meza
Secretario

R.Nº 110.264 E:11/9v:16/9/02

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular Primera Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Eusebio ALVAREZ y doña Danitza RADULOVICH, bajo

apercibimiento de ley. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 29 de agosto de 2002.

Aurora Vranjes, Secretaria

R.Nº 110.265 E:11/9v:16/9/02

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Avda. Italia Nº 229, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a la señora ALMADA, Beba, M.I. Nº 1.913.060, para que se presente a ejercer el derecho que le corresponde, en el expediente Nº 3.944-A-85 - Almada, Beba s/compra de terreno, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez, Asesor Letrado Dpto. Sumarios y Tierras Fiscales.

Agr. Jorge Raúl Pisarello, Coordinador

s/c. E:11/9v:13/9/02

EDICTO.- La Municipalidad de la ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, a la agente ARCE de LOPEZ, Celia, titular del DNI Nº 17.251.769, domiciliada en el inmueble de Mza. 46, casa 39, Barrio Raota, de esta ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de esta Municipalidad, sito en Av. Italia Nº 229, a los efectos de prestar declaración de imputada, en sumarios administrativos caratulados: "**Arce, Celia s/Sup. abandono de servicios**", que se sigue por AS Nº 20.978-P-01, y ejerza su defensa. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado: Zunilda V. Sosa de Temprano, a/c Dirección de Sumarios.

Ricardo M. Gandola

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:11/9v:16/9/02

EDICTO.- La Dirección de Sumarios, hace saber al Sr. Oscar Rubén PARE, D.N.I. Nº 17.454.528 la siguiente disposición perteneciente a la causa caratulada: "**Ins-truir sumario administrativo en la Escuela Nº 343 Combate de la Vuelta de Obligado por presunto abandono de servicios**", Expte. Nº 900-070497-00045 que dice: "///sistencia, 3 de septiembre de 2002. **Visto:...** **Considerando:...** **Dispone:** I) Dar por decaído el derecho dejado de usar al señor Oscar Rubén Paré al no haber presentado el Memorial de Defensa en el tiempo que para ello tenía. II) Notificar al docente a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco que tiene tres días hábiles a contar desde la última publicación para que en virtud del artículo 72 del Decreto Nº 1.311/99 -Reglamento de Sumarios-, alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa". Fdo. Dra. Yanina Balocco, Abogada Instructora.

Dra. Yanina Paola Balocco

Instructora Sumariante

s/c. E:11/9v:16/9/02

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de Primera Especial, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Rubén MAROTO y Alba Ester GONZALEZ viuda de MAROTO, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, P. R. Sáenz Peña, 19 de julio de 2002.

Elba Dolores Páez, Secretaria

R.Nº 110.266 E:11/9v:16/9/02

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez subrogante Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Sec. 1, hace saber por 5 días, en los autos: "**Dorado, Justiniano Lorenzo; Argentina María Derotier y Néstor Omar Dorado SH y/o Distribuidora El Progreso s/Concurso Pre-**

ventivo", Expte. Nº 3.255, año 2001, Sec. Nº 1, ha sido decretado el Concurso Preventivo debiendo los acreedores verificar sus créditos hasta el día **06 de septiembre** de 2002 ante el Síndico, CPN Juan Carlos DIAZ, con domicilio en Julio A. Roca Nº 955. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 18 de abril de 2003, a las 9 hs. en sede del Tribunal, sito en calle 9 de Julio Nº 361, ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de agosto de 2002.

Dra. Susana Pujol de Martínez

Abogada/Secretaria

R.Nº 110.267 E:11/9v:20/9/02

EDICTO.- Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Sexta Nominación, sito en López y Planes Nº 48, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Alba Olivia DIAZ, M.I. Nº 4.250.001, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Díaz, Alba Olivia s/Juicio Sucesorio-Ab Intestato**", Expte. 13.650/01. Resistencia (Chaco), 13 de noviembre de 2001.

Dr. Sergio G. Lencovich, Abogado/Secretario

R.Nº 110.268 E:11/9v:16/9/02

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Secretaría Nº 4, sito en calle French 166, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Hierros Líder S.A. c/Kontos, Juan s/Ejecución Prendaria**", Expte. Nº 13.557/99, cita al demandado, Juan KONTOS, C.I. Nº 204-330, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de dos (2) días, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de ausentes para que lo represente en el presente juicio. Resistencia, 3 de septiembre de 2002.

Lidia Márquez, Abogada/Secretaria

R.Nº 110.270 E:11/9v:13/9/02

EDICTO.- Sr. Juez Civil y Comercial Nº 2, de Pcia. R. S. Peña, hace saber por cinco días, que en el expediente: "**Knorre, Sergio c/Pedro Angel Nieva s/Concurso Preventivo**", Exp. Nº 1.628/99, Sec. Nº 4, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo del señor Pedro Angel NIEVA, D.N.I. Nº 5.272.092. Síndico: Gladys Mabel Pavlicek, con domicilio en calle Rivadavia entre 21 y 23, de S. Peña. Se ha fijado el 30/09/02 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las verificaciones de crédito para lo que quedan debidamente intimados. El 7/11/02 el síndico deberá presentar el Informe Individual y el 29/11/02 el Informe General. Fdo.: Ligia Sosa de Michlig, Abogada-Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 2 de septiembre de 2002.

Ligia A. S. de Michlig

Abogada/Secretaria

R.Nº 110.271 E:11/9v:20/9/02

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz 1ª. Categoría Especial Nº 1, de esta ciudad, sito en calle Brown Nº 249, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Sepriano Nilo BOGADO, D.N.I. Nº 7.613.936, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Bogado, Sepriano Nilo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº

1.703/01, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de agosto de 2002.

Dra. María R. Pedrozo, *Secretaria*

R.Nº 110.273 E:11/9v:16/9/02

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez Juzgado de Paz Primera Categoría Especial Nº 1, sito en calle Brown Nº 249, 1º piso, cita por tres (3) días y emplaza treinta (30) días a herederos y acreedores de don Rubén Daniel FACAL, D.N.I. Nº 7.533.843, a que comparezca a hacer valer sus derechos, en autos: "**Facal, Rubén Daniel s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 299/02. Resistencia, 5 de septiembre de 2002.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.Nº 110.274 E:11/9v:16/9/02

EDICTO.- Se hace saber por tres publicaciones para que dentro de los treinta días, comparezcan herederos, acreedores y legatarios de la causante Telma AVILA, en el proceso sucesorio caratulado: "**Avila, Telma s/ Sucesorio**", Expte. Nº 889, Fº 280, año 2002, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, que se tramitan por ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en Avenida San Martín esquina Vieytes, de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dr. Julio Alberto Goñi, Juez Civil, Comercial y Laboral. Secretaría Dr. Claudio Hugo Longhi, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 2 de septiembre de 2002.

Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 110.279 E:11/9v:16/9/02

EDICTO.- El Sr. Eduardo Rey García, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Pedro PASCUAL, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Pascual, Pedro s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 330/02, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, 07 de agosto de 2002.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.Nº 110.281 E:13/9v:18/9/02

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en calle Brown Nº 249, ciudad, en los autos caratulados: "**Ojeda, Manuel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 1923/02, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Manuel OJEDA, M.I. Nº 2.477.606, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 1. Resistencia, 9 de agosto de 2002.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

s/c. E:13/9v:18/9/02

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaría Nº 4, a cargo de la suscripta, sito en Brown Nº 249, de Resistencia, cítese a herederos y acreedores por edicto, que se publicarán por tres días emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí, o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. Vicente NEGRIZ, con M.I. Nº 2.459.631, fallecido el día 18 del mes de

septiembre del año 2000, en los autos caratulados: "**Vicente Negriz s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 2074/01. Resistencia, 03 de junio de 2002.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

s/c. E:13/9v:18/9/02

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia, Dra. Sonia B. de Papp, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial, y en un diario de amplia circulación en la provincia, y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados: "**Leguizamón, Manuel Dolores y Desideria Ester Domínguez s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.419, Fº 174, año 2002. Publíquese por tres veces. Secretaría, 20 de agosto de 2002.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

s/c. E:13/9v:18/9/02

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de 1ª. Categoría Especial, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, sito en Lavalle 172, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, emplazando por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Enríquez, José Luis s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 892, Fº 254, año 2002. Publíquese por tres veces. Secretaría, 14 de agosto de 2002.

Dra. Rosana Ilda Di Pietro
Secretaria

s/c. E:13/9v:18/9/02

EDICTO.- Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días posteriores lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Barsanti, Sifredo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.304, Fº 219, año 2001. Secretaría Nº 2, Villa Angela, Chaco, 15 de agosto de 2002.

Dra. Rosana Ilda Di Pietro
Secretaria

s/c. E:13/9v:18/9/02

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de 1ª. Categoría Especial, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, sito en Lavalle 171, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial, emplazando por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Fandrich, Alberto Alfredo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 893, Fº 254, año 2002. Publíquese por tres veces. Secretaría, 14 de agosto de 2002.

Iris Beatriz Fantín de Ortiz
Secretaria

s/c. E:13/9v:18/9/02

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Secretaría Nº 2, hace saber a SEGOVIA, Pedro Ricardo, de 22 años, argentino, DNI Nº 27.583.759, soltero, jornalero, domicilio en calle 6 e/ 47 y 49, Bº Hipólito Yrigoyen, que en estos autos

caratulados: "**Segovia, Pedro Ricardo s/Lesiones graves**", 3.865/683/01, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 14 de mayo de 2002... **Elevación a juicio:** Para el procesado Pedro Ricardo Segovia sea juzgado por el delito de *lesiones graves* (art. 90 del C.P.). Fdo.: Dra. Estela V. Uro de Agnello, Agente Fiscal N° 2". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de agosto de 2002.

Dra. Claudia Andrea Ortega

Abogada/Secretaria

s/c. E:13/9v:23/9/02

—————> * <—————
EDICTO.- El Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**Gómez, Juan Pablo - López, Juan Antonio - López, Raúl Waldo s/ Hurto Gdo. Mayor**", Expte. 146, F° 478, año 1992, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Juan Pablo GOMEZ (argentino, soltero, agricultor, domiciliado en Paraje Miraflores, Lote 42, Juan José Castelli, nacido en Empedrado, Corrientes el día 26 de junio de 1939, hijo de Demetrio Gómez y de Eugenia López), la que en su parte dispositiva pertinente dice: "**N° 128...** Presidencia Roque Sáenz Peña, 13/08/02...

Resuelve: I)... II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de *hurto de ganado mayor* (art. 163 inc. 1° del C.P.) que pudo corresponder en la presente causa *sobreseyendo total y definitivamente* a Juan Pablo Gómez,..." Fdo. Dr. Carlos Cesal, Pte. Trám. y Deb.; Dr. Horacio Simón Oliva, Juez; Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez subrogante; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 4 de septiembre de 2002.

Dra. Elina Inés Vigo

Secretaria

s/c. E:13/9v:23/9/02

—————> * <—————
EDICTO.- El Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**Gómez, Juan Pablo - López, Juan Antonio - López, Raúl Waldo s/ Hurto Gdo. Mayor**", Expte. 146, F° 478, año 1992, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Raúl Waldo LOPEZ (DNI N° 24.544.032, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Paraje Yapeyú, Miraflores, nacido en Juan José Castelli el día 13 de diciembre de 1974, hijo de Juan Antonio López y de Wenceslada Retamozo), la que en su parte dispositiva pertinente dice: "**N° 128...** Presidencia Roque Sáenz Peña, 13/08/02... **Resuelve:** I)... Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de *hurto de ganado mayor* (art. 163 inc. 1° del C.P.) que pudo corresponder en la presente causa *sobreseyendo total y definitivamente* a Raúl Waldo López,..." Fdo. Dr. Carlos Cesal, Pte. Trám. y Deb.; Dr. Horacio Simón Oliva, Juez; Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez subrogante; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 4 de septiembre de 2002.

Dra. Elina Inés Vigo

Secretaria

s/c. E:13/9v:23/9/02

—————> * <—————
EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Raúl Eduardo DECURNEK, sin alias, argentino, 38 años de edad, casado, comerciante, nacido en San Fernando, Prov. de Buenos Aires

el 3 de septiembre de 1963, hijo de Raúl Eduardo Decurnek y Estela Ruiz, titular del DNI N° 16.399.980, con último domicilio en Parcela N° 9 del Barrio San Francisco, de Gral. San Martín, Chaco; que en los autos caratulados: "**Decurnek, Raúl Eduardo s/Depositario infiel**", Expte. N° 1.615/01, la Sra. Agente Fiscal N° 2 ha formulado requerimiento de elevación a juicio en su contra por la presunta comisión del delito de *depositario infiel* (art. 263 en función del art. 262, ambos del C. Penal) y que este Tribunal por decreto de fecha 24/06/02 ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de quinientos pesos (\$ 500,00)". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. General José de San Martín (Chaco), 28 de agosto de 2002.

Dr. Francisco R. Insfrán

Secretario

s/c. E:13/9v:23/9/02

—————> * <—————
EDICTO.- La Dra. Ana Rosa Miranda, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, cita por dos días a los presuntos herederos de Nicomede BLANCO, para que dentro del término de quince (15) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los representante en los autos: "**Blanco Lidia Teresa s/Filiación**", Expte. N° 11.896/02, del Registro de este Juzgado, sito en López y Planes N° 38, ciudad. Resistencia, 03 de septiembre de 2002.

Dra. María Cristina Ramírez

Secretaria

R.N° 110.283 E:13/9v:16/9/02

—————> * <—————
EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French N° 166, Primer Piso, de la ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez, hace saber que en los autos caratulados: "**Gilbarg de Zeigerman Kelly Dolly s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 13.484/02, que el 22 de agosto de 2002 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo (presentado en fecha 05/07/02) de Kelly Dolly GILBARG de ZEIGERMAN, D.N.I. N° 5.192.806 - C.U.I.T. N° 27-05192806-2-, con domicilio social, fiscal y comercial en calle Arturo Illia N° 260 de la ciudad de Resistencia y real en la calle Pago Largo N° 987, de la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia de Corrientes, fijándose plazo hasta el 25 de octubre de 2002 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Sindicato CPN Guillermo Rodolfo Oria, quien recibirá los mismos en su domicilio de Remedios de Escalada N° 353 de Resistencia y deberá presentar los informes individual y general ordenados por la Ley 24.522, el 06 de diciembre de 2002 y 28 de febrero de 2003, respectivamente. además se ha señalado para el 01 de octubre de 2003, a las 10:00 horas, para la realización de la Audiencia Informativa conforme lo establecido por el inc. 10° del Art. 14, en sede del Tribunal. Publíquese edictos por cinco (5) días. Resistencia, 02 de septiembre de 2002.

Celia M. Borisov

Abogada/Secretaria

R.N° 110.290 E:13/9v:23/9/02

—————> * <—————
EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 229, ciudad, cita por 2 (dos) días y emplaza por 10 (diez) días, para que se presenten los supuestos herederos de la difunta Lezcano, Irita M.I. N° 1.224.945 a ejercer el derecho que le corresponden, en los actua- dos caratulados: "**Lezcano Irita s/compra de te-**

reno - Expte. Nº 12092-L-99", Bajo apercibimiento de Ley - Dr. Juan Carlos Sánchez, Asesor Letrado - Municipalidad de Resistencia.

s/c. E:13/9v:16/9/02

EDICTO.- El señor Carlos Esteban Gasko, presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145 5º piso Casa de Gobierno, Notifica al señor Ramiro Guilmar Ramírez, el artículo 1º de la Resolución Nº 0.684 de fecha 22.08.02, dictada en el Expediente Nº 0.172/88 y Acum., que dice: Artículo 1º: Rescindir la Adjudicación en Venta otorgada a favor del señor Ramiro Guilmar Ramírez, según Resolución Nº 489/88 Quedando en consecuencia Sin Efecto su similar Nº 0364/95, por la Unidad Económica Agrícola, constituida por la Unidad Proyectada Nº 9, Subdivisión de la Parcela 3, Circunscripción II, Lote 56, Zona "B", Departamento "Maipú", con superficie de 98has. 01as., por incumplimiento de obligaciones, conforme a lo prescripto por los Artículos 29 inc. b); 32 inc. b) y 33º de la Ley 2913 y sus modificatorios. Firmado Carlos Esteban Gasko - Presidente del Instituto de Colonización. Resistencia, 10 septiembre 2002.

Carlos Esteban Gasko

Presidente Instituto de Colonización

s/c. E:13/9v:18/9/02

EDICTO.- El señor Carlos Esteban Gasko, presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145 5º piso Casa de Gobierno, Notifica al señor Romualdo Vallejos (D.N.I. Nº 11.557.306), el artículo 1º de la Resolución Nº 0.206 de fecha 14.06.97, dictada en el Expediente Nº 2.150/84 y Acum., que dice: Artículo 1º: Rescindir la Adjudicación en Venta otorgada a favor de don Romualdo Vallejos (D.N.I. Nº 11.557.306), según Resolución Nº 2.280/84 Rectificada por su similar Nº 045/92, por la Parcela 176, Circunscripción XIV, Departamento "Libertador General San Martín", con superficie de 27has. 41as. 62cas., por incumplimiento de obligaciones, con pérdida de la totalidad de las sumas abonadas por cualquier concepto por el uso y ocupación de la tierra de acuerdo a lo prescripto por los Artículos 32 inc. b) y 33º de la Ley 2913. Firmado Carlos Esteban Gasko - Presidente del Instituto de Colonización. Resistencia, 10 septiembre 2002.

Carlos Esteban Gasko

Presidente Instituto de Colonización

s/c. E:13/9v:18/9/02

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, don Héctor Francisco Ramírez, cita por tres (3) días sucesivos y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Felina Esther GOMEZ, M.I. Nº 0.599.812 y de PETAR, Ivanoff Bosachcy, M.I. Nº 014.778, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Gómez, Felina Esther y Petar, Ivanoff Bosachcy s/Sucesorio", Expte. 748, folio 126, año 2002, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Alvaro Darío Llana. Charata, Chaco, 23 de agosto de 2002.

Dr. Alvaro Darío Llana, Abogado/Secretario

R.Nº 110.292 E:13/9v:18/9/02

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en calle French 166, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días de la última publicación a herederos y acreedores de don Pedro SCHELOVER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Schelover, Pedro s/Jui-

cio Sucesorio ab-intestato", Expte. Nº 15.309/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de septiembre de 2002.

Lidia Márquez, Abogada/Secretaria

R.Nº 110.295 E:13/9v:18/9/02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de Pcia. R. S. Peña, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. H. H. Seguí, se hace saber por un día que, por escritura pública Nº 333 de fecha 29/07/02, por el Registro Notarial Nº 11, titularidad a cargo de la Escribana Laura Patricia CESAL, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Jorge Antonio ALVAREZ, D.N.I. 13.306.733, y Sara del Carmen CORDOBA, D.N.I. 13.901.902, emanciparon a su hijo Nicolás Víctor Alfredo ALVAREZ, D.N.I. 29.810.302, soltero, nacido el 19/02/1983, domiciliado en Natalio Petris e/calles 3 y 5, Barrio Belgrano, de la ciudad de Pcia. R. S. Peña, Provincia del Chaco. Secretaría, 5 de septiembre del 2002.

Graciela Aidée Tomastik, Escribana/Secretaria
R.Nº 110.293 E:13/9/02

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARÍA GENERAL

Dirección de Administración Gobernación

LICITACION PUBLICA Nº 06/02

(SISTEMA DE COMPRAS)

Objeto: Referente a la adquisición de siete mil quinientos (7.500) litros de nafta super en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del área de la Gobernación.

Venta de pliegos: Dirección de Administración Gobernación, sita en Marcelo T. De Alvear Nº 145 – subsuelo edificio "B"–, Resistencia, Chaco.

Apertura: 23 de septiembre del 2002, a las 9 horas en la Dirección de Administración Gobernación, sita en Marcelo T. De Alvear Nº 145 –subsuelo edificio "B"–, Resistencia, Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos Catorce Mil (\$ 14.000).

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50) en estampilla provincial.

LICITACION PUBLICA Nº 07/02

(SISTEMA DE COMPRAS)

Objeto: Referente a la adquisición de ocho mil quinientos (8.500) litros de gas-oil, en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del área de la Gobernación.

Venta de pliegos: Dirección de Administración Gobernación, sita en Marcelo T. De Alvear Nº 145 – subsuelo edificio "B"–, Resistencia, Chaco.

Apertura: 24 de septiembre del 2002, a las 9 horas en la Dirección de Administración Gobernación, sita en Marcelo T. De Alvear Nº 145 –subsuelo edificio "B"–, Resistencia, Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos Doce Mil (\$ 12.000).

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50) en estampilla provincial.

C.P. Feleniuk, Alicia Norma

Sup. Gral. a/c de la Dcción. de Adm. Gobernación
s/c. E:9/9v:13/9/02

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE ECONOMÍA,

OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARÍA DE TRANSPORTE,

OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Dirección de Planificación, Gestión,

Control y Obras Especiales

LICITACION PUBLICA Nº 15/02

Objeto: "Servicio de mantenimiento y atención perma-

nente del Parque Norte "Caraguatá" Resistencia".

Repatriación ejecutora del proyecto: Dirección General de Planificación, Gestión, Control y Obras Especiales.

Presupuesto oficial total: Pesos Treinta mil (\$ 30.000,00).

Precio del legajo: Pesos Cien (\$ 100,00).

Fecha de apertura: El día 16 de septiembre del 2002 a las 10:00 horas.

Plazo de servicios: Seis (6) meses corridos.

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Lugar de consulta y adquisición de pliegos: En el área de Licitaciones y Certificaciones - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos - domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 - 2° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Provincia del Chaco, a partir del día 05 de septiembre del 2002.

Lugar y horario de recepción de las ofertas: En la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos - sita Marcelo T. de Alvear N° 145 - 2° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Provincia del Chaco; hasta las 09:00 horas del día 16 de septiembre del 2002.

Los pliegos se venderán hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Ing. Luis B. Gallovich

Dcción. Licit. y Certif.

s/c.

E:9/9v:13/9/02

CONVOCATORIAS

CAMARA DE COMERCIO

INDUSTRIA Y PRODUCCION DE RESISTENCIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Señores asociados: Cumpliendo con lo dispuesto por el Consejo Directivo y en el marco de lo establecido en los Estatutos Sociales, **convócase a Asamblea General Ordinaria** para el día 23 de septiembre de 2002, a las 20.30 horas, en el 3° piso del edificio de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Resistencia, sito en Juan D. Perón N° 111, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, junto al Presidente y Secretario.
- Designación de tres asambleístas para practicar el escrutinio, juntamente con el Secretario y la Gerente.
- Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio 2001/2002, cerrado el 30 de junio de 2002.
- Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio 2001/2002, cerrado el 30 de junio de 2002.
- Realización del acto eleccionario para la renovación de: 1 (un) **Presidente** por el término de un año, por renuncia del titular; 1 (un) **Tesorero** por el término de dos años, por vencimiento de mandato; 4 (cuatro) **Vocales titulares** por el término de dos años, por vencimiento de mandato; 1 (un) **Vocal titular** por el término de un año, por renuncia del titular; 5 (cinco) **Vocales suplentes** por el término de un año; un Revisor de Cuentas titular, un Revisor de Cuentas suplente y el Tribunal Arbitral integrado por cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes, todos por el término de un año. Todos por vencimiento de mandato.

Estatuto de la Cámara de Comercio, Industria y Producción.

Art. 46: Las asambleas ordinarias tendrán lugar con el número de socios que concurran, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Art. 54: Para tener derecho a voto solo se requiere

tener tres meses de antigüedad.

Rolando Félix Bertoni

Secretario

R.N° 110.202

Amaro González Gold

Presidente

E:13/9/02

FEDERACION ECONOMICA DEL CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Federación Económica del Chaco, conforme a lo dispuesto en el Artículo 21 de sus Estatutos Sociales, **convoca a sus integrantes a Asamblea Anual Ordinaria** a realizarse el día **lunes 30 de septiembre de 2002**, a las **19 horas**, en la sede de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Presidencia Roque Sáenz Peña (quincho), Moreno 855, para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Designación de dos asambleístas para firmar esta acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- Designación de tres miembros para integrar la Comisión de Poderes y sus despachos.
- Elección de tres miembros para integrar la Comisión Nominadora y Consideración sus despachos.
- Elección de tres miembros para integrar la comisión escrutadora.
- Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, el Balance General, Cuentas de Ingresos y Egresos, el inventario y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- Elección de **10 vocales titulares** por dos años, por terminación de mandato. **Elección de 20 vocales suplentes** por un año, por terminación de mandato. **Elección de dos** miembros titulares y **un** suplente por un año para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.

Cr. José Luis Valdés

Secretario General

R.N° 110.282

José Luis Cramazzi

Presidente

E:13/9/02

ASOCIACION DE KINESIOLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS DEL CHACO

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de la Asociación de Kinesiólogos y Fisioterapeutas del Chaco a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la ciudad de Presidencia de la Plaza, en el local ubicado sobre calles Bernardo Pérez y Sarmiento, el día 5 de octubre de 2002, a las 9 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el acta de la asamblea.
- Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas complementarias correspondientes al tercer ejercicio finalizado el 30 de junio del 2002.
- Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva correspondiente al tercer ejercicio.
- Consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
- Elección de los miembros de Comisión Directiva por renuncias: Presidente, Secretario, Tesorero, tres vocales titulares y dos vocales suplentes.
- Elección de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por renuncias: dos titulares y un suplente.

7º) Autorización a la Comisión Directiva a que otorgue poder especial.

Fpta. Jorge Mario Ovejero, Presidente
Klgo. Roberto Daniel Nediani, Secretario
R.Nº 110.284

E:13/9/02

ASOCIACION DE KINESIOLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS DEL CHACO
C O N V O C A T O R I A

Se convoca a los asociados de la Asociación de Kinesiólogos y Fisioterapeutas del Chaco a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la ciudad de Presidencia de la Plaza, en el local ubicado sobre calles Bernardo Pérez y Sarmiento, el día 5 de octubre de 2002, media hora después que finalice la Asamblea Ordinaria convocada para el mismo día, a las 9 hs., para tratar el siguiente

O R D E N D E L D I A:

- 1º) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2º) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 2 de diciembre de 2000. Modificaciones a los artículos siete (7) y uno (1) de los Estatutos Sociales.
- 3º) Modificación del artículo quince (15) de los Estatutos Sociales.

Fpta. Jorge Mario Ovejero
Presidente

Klgo. Roberto Daniel Nediani
Secretario

R.Nº 110.285

E:13/9/02

ASOCIACION COOPERADORA DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA
C O N V O C A T O R I A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación Cooperadora de la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional, dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a todos los socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará en el aula magna de esta Facultad, sito en calle French 414, de la ciudad de Resistencia, el día treinta de septiembre del dos mil dos, a la hora 20, con el objeto de tratar el siguiente

O R D E N D E L D I A:

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General y cuadro de gastos correspondiente al ejercicio 01/07/99 al 30/06/00.
3. Elección de una lista de 16 socios para la renovación de la totalidad de los miembros titulares, suplentes y revisores de cuentas de la Comisión Directiva, por finalización de mandato.
4. Donación a la Facultad Regional Resistencia - UTN de una lista de bienes inventariados que ya están amortizados.

Abel V. Rodríguez
Julio Machicote

Secretario

Presidente

R.Nº 110.287

E:13/9/02

ASOCIACION ITALIANA DE S. M.
Charata, Chaco
C O N V O C A T O R I A

Señor socio: Se invita a usted a la **Asamblea General Ordinaria**, que en cumplimiento a disposiciones estatutarias, se realizará el día 13 de octubre de 2002, a las 11.30 horas en el Salón Verde del Complejo Deportivo de la institución, sito en calle Monseñor N. De Carlo Nº 320, con el objeto de tratar los temas que a continuación se detalla

O R D E N D E L D I A:

- 1^{ta}) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2^{da}) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de esta asamblea.
- 3^{ta}) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio del 01 de mayo de 2001 al 30 de abril de 2002.
- 4^{ta}) Tratamiento y consideración del régimen de percepción de acreencias de la Mutual de la institución en el marco de la emergencia económica.
- 5^{ta}) Ratificación de la asamblea de la adquisición de los inmuebles que se identifican como:
 - A) Parcela 2, subdivisión Chacra 56, Circunscripción IX, anterior denominación Fracción S.O. del Lote 56, Sección XVII, Colonia General Necochea, Departamento 12 de Octubre, Chaco. Superficie 60 hectáreas, 97 áreas, 20 centiáreas, 72,56 dm2. Inscripto al Folio Real, Matrícula 408. ~~Escritura Nº 107 del 22/11/2001, en la cantidad de pesos treinta y tres mil doscientos cuarenta (\$ 33.240), y~~
 - B) Lote 35, Sección XVII, Colonia General Necochea, Departamento 12 de Octubre, Chaco. Superficie 100 hectáreas, 87 áreas, 79 centiáreas. Inscripto al Folio Real, Matrícula 2.202. Escritura Nº 55 del 10/10/2001, en la cantidad de dólares estadounidenses cuarenta mil (u\$s 40.000).
- 6^{ta}) Reforma a introducir en el art. 4 del Estatuto Social, a los efectos de facultar al Consejo Directivo, para que con el voto de la mitad más uno de sus miembros, la institución pueda adquirir bienes registrables, a cualquier título lícito.
- 7^{ma}) Elección de una comisión que tendrá a su cargo la fiscalización del acto eleccionario.
- 8^{va}) Elección de los integrantes del Consejo Directivo a saber: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Vocal titular 1º, un Vocal titular 3º, un vocal suplente 2º, Junta Fiscalizadora: Elección de un Vocal titular 1º, un Vocal titular 3º y un Vocal suplente 2º. Todos por terminación de mandato.

Víctor Humberto Dellacasa
Secretario

R.Nº 110.288

E:13/9/02

R E M A T E S

EDICTO.- Dra. Sonia S. de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa

Angela, Chaco, hace saber por dos días, que el Martillero Público Raúl Parvanoff, rematará el día 20 de septiembre del 2002, a las 9.00 horas en Wilde N° 45, de nuestra ciudad: **Un automotor marca Ford F-100, tipo Pick-Up, modelo año 1984, dominio H-067107, motor N° DFAD-25786, chasis N° KB1JDF-30414**, en marcha y regular estado de uso y conservación. Deudas: patente automotor \$ 80,00, año 2000. Condiciones: Sin base. Contado. Mejor postor. Comisión 8% a cargo del comprador. Autos: **"Bastacini, Raúl Ricardo c/Adán Korzun s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 1.843, F° 986, año 1999. Villa Angela, Chaco, 4 de septiembre del 2002.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria
R.N° 110.272
E:11/9v:13/9/02

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz, sito en Brown 249, 2º piso, Resistencia, hace saber por un día, en autos: **"Ayala, Ramón Andrés c/Héctor Pereyra s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 1.057/00, que la Martillera María Rosa Vucas, M.P. 540, rematará el día 14 de septiembre 2002, a las 11.55 hs., en Avda. San Martín N° 1595, Barranqueras, el siguiente bien: **Un equipo de música marca Sony, doble casetera, C.D.I. tres, radio AM-FM, dos parlantes.** En las condiciones que se encuentra. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% cargo comprador. Resistencia, 3 de septiembre del año 2002.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria
R.N° 110.280
E:13/9/02

EDICTO.- El Juzgado Laboral de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Nora M. Fernández de Vecchiatti, Juez, Secretaria N° 2, hace saber por dos días, en autos: **"Vera Laceiras, María Silvia c/Centro de Capacitación Informática Sociedad de Hecho y otros s/Oficio Directo"**, Expte. N° 19.065/02, que el Martillero Público Julio César Quijano rematará el día 21 de septiembre del cte. año, a las 10 hs., en calle Julio A. Roca N° 1320, ciudad, los siguientes bienes: **Un (1) monitor Leading EDGE; dos (2) monitores Super-AMA; tres (3) monitores Samsung; un (1) monitor TRL; dos (2) monitores Hurricanes; seis (6) monitores Tesmedian; teclados: 19 (diecinueve), con sus respectivos Mousse; cinco (5) teclados más con sus respectivos Mousse; ocho (8) mesas dobles laminados en fórmica -color negro-; diecinueve (19) sillas con bases giratorias color azul; dos (2) escritorios con cajonera -color negro- de fórmica; tres (3) sillas con respaldos alto; siete (7) sillas con base giratoria, base y respaldo tela roja; un (1) equipo enfriador de agua Belliere; un (1) armario metálico, 2 puertas corredizas; un (1) fichero de 2 cajones; dos (2) butacas base giratoria color gris; ocho (8) sillas base giratoria -color rojo-;**

ocho (8) sillas con base giratoria, tapizado en tela; ocho (8) sillas base giratoria; dos (2) televisores color de 29" marca Bazooka, uno con control remoto, ambos en funcionamiento. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Resistencia, 29 de agosto del 2002.

Dra. Sandra N. Spinassi
Secretaria/Abogada
E:13/
9v:16/9/02

EDICTO.- Sr. Juez Civil y Comercial N° 2, Dr. Juan Zaloff Dakoff, hace saber tres publicaciones que martillero Manuel Dascalakis, rematará día 27/09/02, a las 18:00 horas en Güemes 678 - ciudad: Dos inmuebles rurales que constituyen una unidad económica identificados como: 1) Lote 303 de la Colonia Agrícola El Tacruzal, Circ. V, Chacra 3, Inscripto al F° R° Mat. 671, Dpto. Quillipi, Sup. 98 has.; no posee deuda. base: \$ 4.659. 2) Lote 11, , Circ. III, Sec. 3, Parc. 72, Inscripto al F° R° Mat. 3337, Dpto. 25 de Mayo, Sup. 49 has.; adeuda por cont. de mejoras e Imp. Inmob. al 30/10/99, \$ 809,43. Base: \$ 1.300,78. Comisión: 6%. Deudas, eventual desalojo y escrituración, cargo comprador. Señá: 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Informes martillero actuante T.E. 03732-420657. Medida ordenada en Expte. 1066, F° 900, año 1995, Sec. 4. Presidencia Roque Sáenz Peña, 4 de septiembre de 2002.

Ligia A. S. de Michlig
Abogada/Secretaria
R.N° 110.286
E:13/9v:18/9/02

EDICTO.- Juez Civ. N° 1 de Sáenz Peña, hace saber por un día, en autos: Expte. 1.750, Sec. 2, que el Martillero Ricardo Ayala rematará el día 30/09/02, a las 17.00 hs. en Blas Parera N° 52, de esta ciudad, **un T.V. color marca Philips de 20" sin control remoto, tipo 20 G X 1550/7713 N° 34400**, en las condiciones que se encuentran. Sin base, contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Pdcia. Roque Sáenz Peña, 9 de septiembre de 2002.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria
R.N° 110.294
E:13/9/02

EDICTO.- Dra. María Esther Pereyra, Juez Civil y Comercial N° 7, sita en calle 9 de Julio N° 322, de esta ciudad, cita por dos (2) días consecutivos a los herederos de Pedro Telmo RODRIGUEZ, DNI N° 7.439.443 y emplaza por quince (15) días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Galván, Lucía Protacia c/ Rodríguez, Pedro Telmo y/o Propietario del automotor marca Peugeot 504 dominio SYI 451 y/o quien resulte responsable s/Daños y perjuicios"**, Expte. N° 12.057, año 1997. Resistencia, 7

de junio de 2002.

María Ofelia Vaccari
Abogada/Secretaria
R.Nº 110.299
E:13/9v:16/9/02

—————> * <—————
EDICTO.- El Juzgado de Paz Nº 1, sito en Brown Nº 249, 1º. piso, ciudad, a cargo de la Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial, en autos: **"Ayala R. Andrés c/Benitez Raúl s/Ejecutivo"**, Expte. Nº 267/01, que el Martillero Público Eduardo E. Colmán, M.P. 488, rematará el día 13 de septiembre de 2002, a las 18.00 horas, en Corrientes Nº 457, ciudad, lo siguiente: **Un televisor color de 20" marca Philips.** En el estado que se encuentra. Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% en acto de subasta. El bien se exhibirá treinta minutos antes. Resistencia, 9 de septiembre de 2002.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria
R.Nº 110.296
E:13/9/02

—————> * <—————
EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, de esta ciudad, hace saber por (2) dos días, que el martillero Mario Raúl Auad, Matrícula 388/87 rematará el día 21 de septiembre del 2002, a las 10.30 hs., en Mitre Nº 148, de esta ciudad: **(1) un automotor marca Renault Clio RN, 3 ptas., año 1996, dominio BAM 061,** en el estado que se encuentra. Condiciones: Con base (\$ 2.632). Comisión 8% acto subasta a cargo del comprador. Deuda por patentamiento si existiere a cargo del comprador. Transcurrido treinta minutos sin que hubiera postores, se rematará sin base, al contado y mejor postor. No se suspende por lluvia. Exhibición del bien día de la subasta. Medida ordenada en los autos: **"E.S.A. c/E.P. y otros s/E.P."**, Expte. Nº 964, Fº 7, año 1999, Sec. Nº 4. Informes martillero actuante. Tel.Fax 03732-422691. Pcia. Roque Sáenz Peña, 2 de septiembre de 2002.

Ligia A. S. de Michlig
Abogada/Secretaria
R.Nº 110.298
E:13/9v:16/9/02

CONTRATOS SOCIALES

QUEBRACHO S.R.L.

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Villa Angela, hace saber que, por instrumento privado de fecha 01 de julio del año 2002, los señores Eugenio Carlos BALUK, argentino, mayor de edad, D.N.I. 14.220.191, domiciliado en calle Maipú s/Nº, de la localidad de San Bernardo, Pcia. del Chaco, y Sergio BALUK, argentino, mayor de edad, D.N.I. 16.516.449, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 444, de la ciudad de San Bernardo, Pcia. del Chaco, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación **Quebracho Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con domicilio en calle Ucrania esquina 25 de Mayo s/Nº, de la localidad de San Bernardo, Provincia del Chaco, con objeto de dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: A) Industriales. B) Comerciales. C) Agropecuarias. D) Ganaderas, y E) Transporte. El capital se establece en la suma de Pesos Cincuenta Mil, dividido en cincuenta cuotas de capital de Pesos Un Mil cada una, suscriptas por los socios en partes iguales, o sea cada socio suscribe veinticinco cuotas de capital. El capital será integrado totalmente en bienes que se consignan en Inventario por separado y que forma parte del presente Contrato. La duración de la presente sociedad se constituye por el plazo de diez años, computados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El ejercicio social finaliza el día 30 de junio de cada año y se practicará un Inventario y Balance General. La administración, representación legal y uso de la firma social serán ejercidos por los socios Eugenio Carlos BALUK y Sergio BALUK, indistintamente, con el cargo de Gerente. Villa Angela, Chaco, 18 de julio de 2002.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria
R.Nº 110.291
E:13/9/02

—————> * <—————
EL GUARDIAN S.R.L.
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por un día, que en los autos caratulados: **"El Guardián S.R.L. Empresa de Seguridad Privada s/Insc. Sucursal"**, Expte. Nº 396/02, la sociedad **El Guardián S.R.L. Empresa de Seguridad Privada** (inscripta bajo el Nº 1.717, Sección de Legajo Social, en fecha 01/10/2001 del Registro Público de Comercio de Paraná, Entre Ríos), conforme Escritura 184 del 22/04/02, ha resuelto la apertura de la Sucursal en la ciudad de Resistencia, fijando sede de la Misma en Manzana 87, MBK 2, Parcela 1, Dpto. E-37, Complejo Habitacional Malvinas, Resistencia. Se designa como representante legal al señor Raúl Alberto VALENZUELA, con D.N.I. 12.172.657, con domicilio en Manzana 87, MBK 2, Parcela 1, Dpto. E-37, Complejo Habitacional Malvinas, Resistencia. Secretaría, 9 de septiembre de 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria
R.Nº 110.297
E:13/9/02